

# **GACETA**



## **UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DEL  
TÁCHIRA**

**AÑO 50. 197. ABRIL – JUNIO, 2025**

**TRIMESTRE II**

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
IVONN YANETH OLIVARES ALDANA

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS

LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO  
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR  
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ  
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA  
LEONEL DAVID CAMACHI CARRILLO

MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO  
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

RECTOR  
VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 12/11/2024

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO

REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

## CONSEJO ACADÉMICO

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
IVONN YAHETH OLIVARES ALDANA

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS  
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR  
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO  
LUZ ESTELA CARRERO FLORES  
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ  
JONATHAN JOSÉ RINCÓN MARQUEZ  
ÁNGEL EDUARDO DÍAZ PULIDO

ERLYN JUSBETH RINCÓN  
FRANKLIN CHAVEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 12/11/2024

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL(S) a partir del 27/07/2023

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

## CONSEJO SUPERIOR

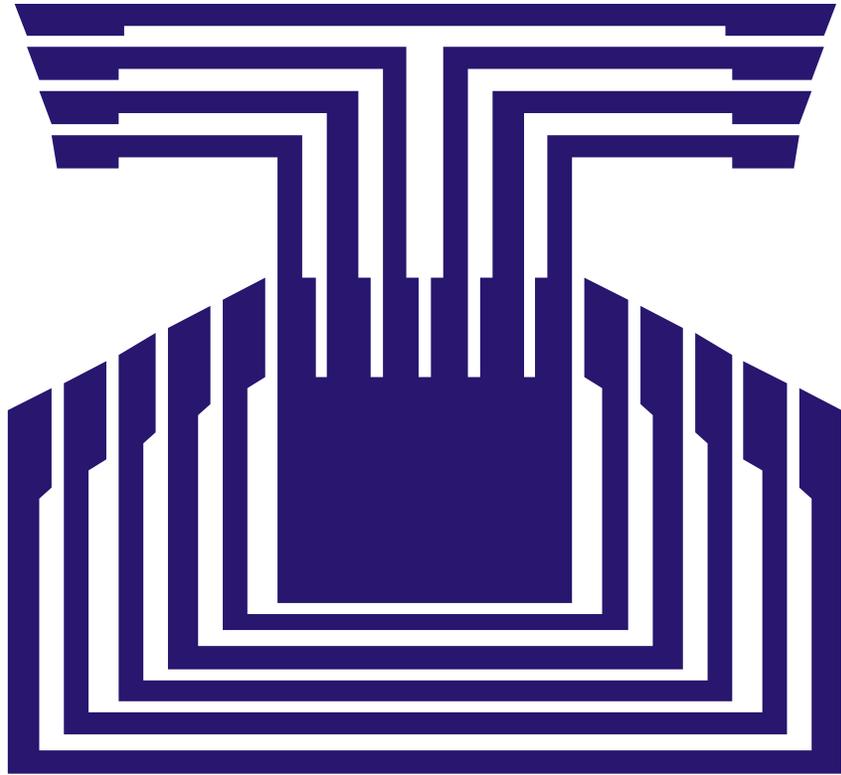
ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO

JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ  
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS  
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA  
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA  
CHRISTOPHER FRANCISCO VIVAS BARAJAS

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL  
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO  
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL  
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL  
REPRESENTANTE CORPOANDES  
REPRESENTANTE FONACIP  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NUÑEZ

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018



**UNET**

## ÍNDICE

## ÍNDICE

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RECTORADO

Actas Sesiones Consejo Universitario .....	09
CATAUNET. Junta de Vigilancia. Derecho de palabra.....	09
Consejos Diferidos.....	09
Convenios.....	10
Doctorado Honoris Causa .....	11
Informe de Gestión del Decano de Investigación .....	13
Informe del Rector .....	14
Levantamiento sanción jubilación personal administrativo .....	14
Orden del Día.....	14
Profesor Honorario .....	14
Ratificación Decana Desarrollo Estudiantil (E).....	17
Ratificación Decano de Extensión (E).....	17
Situación Electoral Universitaria.....	18
Traslado personal académico a la UNET.....	21

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares Postgrado.....	23
Contratación Personal Académico Docente Libre .....	23
Diplomados .....	27
Informe Vicerrector Académico (E).....	28
Permisos no remunerados dentro del país.....	29
Permisos remunerados y salida del país .....	29

#### VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Informe del Vicerrector Administrativo .....	32
Jubilaciones Personal Académico .....	32
Jubilaciones Personal Administrativo .....	33
Jubilaciones Personal Obrero .....	35
Modificaciones Presupuestarias.....	35
Permisos no remunerados dentro del país .....	109
Permisos no remunerados fuera del país .....	109
Permisos remunerados y salida del país .....	110
Reincorporación personal administrativo .....	110

## SECRETARÍA

Acta – Distinciones Honoríficas .....	69
Informe de la Secretaria .....	
Normas para Preparadores. Modificación. ....	
Normas Personal Académico. Modificación Art. 130. ....	

## CONSEJO ACADÉMICO

### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Actividades Servicio Comunitario.....	121
Año Sabático.....	122
Aspectos curriculares postgrado .....	123
Aval estudios de doctorado .....	124
Contratación Jubilados Activos Postgrado.....	128
Contratación Jubilados Activos Pregrado .....	130
Contratación personal académico docente interino .....	132
Contratación personal administrativo docente interino .....	139
Cronograma Pasantías .....	140
Diplomados .....	142
Exoneraciones estudios de postgrado .....	143
Extensión TAP – Pasantías .....	144
Extensión TAP -Trabajo Especial de Grado (TEG) .....	144

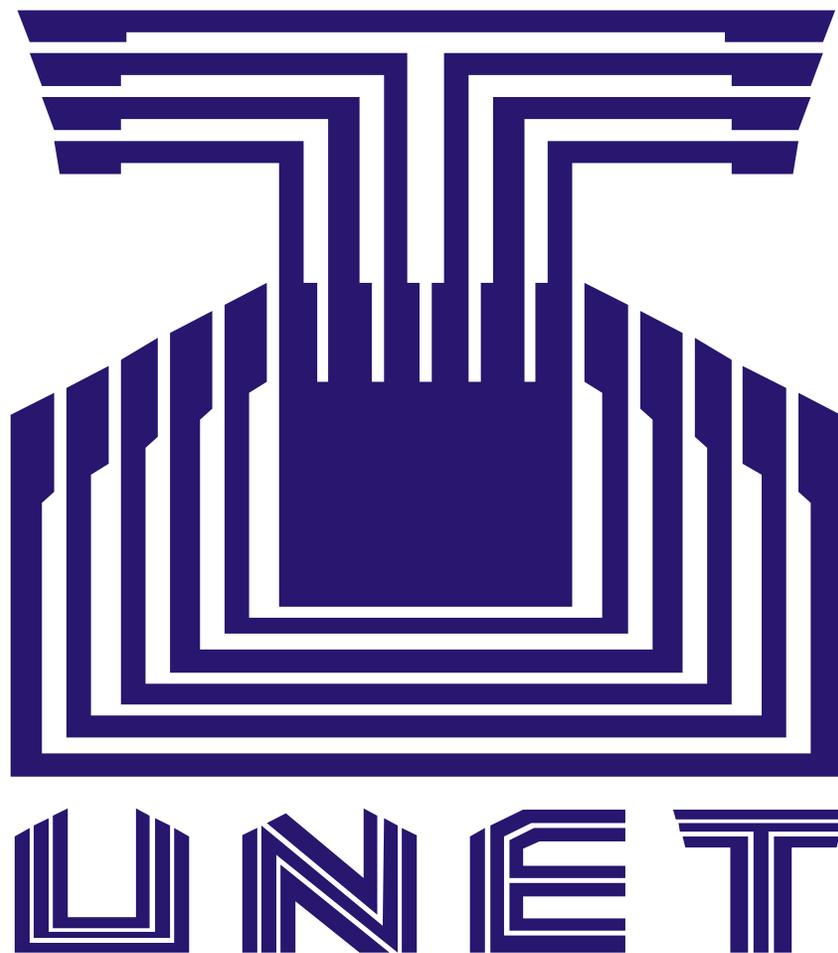
## SECRETARÍA

Ascensos .....	147
Instructivo elaboración Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG). Actualización .....	148
Normativa para menciones honoríficas en tesis doctorales. ....	149
Pruebas de suficiencia pregrado .....	152
Suficiencia inglés postgrado .....	154





**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**



**RECTORADO**

CU 015/2025  
Martes, 6 de mayo 2025

**2. Consideración de 64 Actas de los Consejos Universitarios correspondientes a las siguientes sesiones: año 2023: C.U. 018 a 035; año2024: C.U. 001 a 043 y año 2025: C.U. 001-003.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, se dio por enterado de las actas presentadas y acordó un plazo de quince (15) días hábiles, para que los Consejeros hagan legar en forma escrita a la Secretaría las observaciones que consideren pertinentes; transcurrido dicho lapso, estas Actas se consideran aprobadas y se seguirá con los los procesos habituales para su resguardo y preservación.

**CATAUNET. JUNTA DE VIGILANCIA. DERECHO DE PALABRA**

CU 010/2025  
Martes, 1 de abril 2025

**1. Punto informativo: Consideración sobre la solicitud de Derecho de Palabra del Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorros de los Trabajadores Administrativos de la UNET ( CATAUNET).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la información suministrada por la directiva del Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorro de los Trabajadores Administrativos de la UNET (CATAUNET), en torno al extravío de recursos financieros. Igualmente, acordó que se solicite autorización al Consejo Universitario para que la Consultoría Jurídica de la UNET brinde el apoyo y asesoría necesarios sobre asuntos legales pertinentes a la Junta de Vigilancia de CATAUNET relacionados con el caso en cuestión. Finalmente, acordó solidarizarse con las acciones emprendidas y por emprender por la mencionada Junta de Vigilancia, y reservarse los derechos y acciones que pudieran corresponder para proteger el buen nombre de la UNET, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa sobre los Símbolos Institucionales UNET.

**CONSEJOS DIFERIDOS**

CU 009/2025  
Martes, 1 de abril 2025

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Orden del Día.
2. Consideración de 64 Actas de los Consejos Universitarios correspondientes a las siguientes sesiones: año 2023: C.U. 018 a 035; año2024: C.U. 001 a 043 y año 2025: C.U. 001-003.

3. Informe del Rector
4. Informe del Vicerrector Académico (E)
5. Informe del Vicerrector Administrativo
6. Informe de la Secretaria

#### **PUNTOS PARA DECISIÓN.**

7. Punto informativo: Consideración sobre la solicitud de Derecho de Palabra del Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorros de los Trabajadores Administrativos de la UNET ( CATAUNET)
8. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral UNET.

Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE: en vista de la ausencia justificada del Rector por cuestiones de salud y de la naturaleza del punto 3 de la Agenda, el Cuerpo Colegiado consideró necesaria la presencia del Rector, razón por la cual, acordó diferir la presente sesión, para la próxima semana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario.

**CU 013/2025**  
**Martes, 30 de abril 2025**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Orden del Día.
2. Consideración de 64 Actas de los Consejos Universitarios correspondientes a las siguientes sesiones: año 2023: C.U. 018 a 035; año2024: C.U. 001 a 043 y año 2025: C.U. 001-003.
3. Informe del Rector
4. Informe del Vicerrector Académico (E)
5. Informe del Vicerrector Administrativo
6. Informe de la Secretaria

#### **PUNTOS PARA DECISIÓN.**

7. Consideración sobre la renovación del Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli (CISP)
8. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral UNET.

. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE: acordó diferir la presente sesión, para la próxima semana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario.

**CONVENIOS**

**CU 014/2025**  
**Lunes, 5 /05/2025**

### 13. Consideración sobre la renovación del Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli (CISP)

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli (CISP), en los mismos términos presentados. Igualmente, acordó sustituir a la profesora Karena Rodríguez, en representación de la UNET ante la referida renovación de este Convenio, por el funcionario Iván Darío Montoni Mago.

## DOCTORADO HONORIS CAUSA.

CU 019/2025

Martes, 27 /05/2025

2. Consideración sobre proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Doctor *Honoris Causa* al profesor Pablo Ramiro Mora Quintero, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento y de conformidad con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar la proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Doctor *Honoris Causa* al **profesor Pablo Ramiro Mora Quintero**, en los siguientes términos:

#### CONSIDERANDO;

Que el poeta **Pablo Ramiro Mora Quintero**, es oriundo de Santa Ana del Táchira, graduado en la Universidad Católica Andrés Bello, con doctorado en Psicopedagogía y Periodismo en la Universidad Degli Studi de Torino y en la Università Cattolica del Sacro Quore de Milán, Profesor Titular jubilado de la UNET;

#### CONSIDERANDO;

Que el poeta **Pablo Ramiro Mora Quintero** es el autor de la letra del Himno de la UNET y que ha recibido por su obra muchos reconocimientos, entre otros, como el 1er premio en la Bial de Literatura de Nueva Esparta, Premio de Ensayo de la Gobernación del estado Táchira y Premio Nacional del Libro del año;

#### CONSIDERANDO;

Que el poeta **Pablo Ramiro Mora Quintero** ha desarrollado obras de profunda complejidad y belleza, como: "Almácigos" (seis volúmenes), "De la noche insomne", "Asombro al descubierto", Poesología, entre otras, las cuales han sido reconocidas por la crítica académica por su originalidad, riqueza lingüística, y su capacidad para evocar emociones y reflexiones en el lector. Algunas de ellas están publicadas en la Universidad Complutense de Madrid (España);

#### CONSIDERANDO;

Que el poeta **Pablo Ramiro Mora Quintero** es una persona de profunda sensibilidad, inteligencia, y compromiso social. Su legado va más allá de su obra poética, y se extiende a su influencia como mentor, profesor, amigo, y ejemplo de vida. Su legado se perpetúa en la memoria de sus estudiantes, seguidores, y en la historia de la literatura tachirense;

#### **CONSIDERANDO;**

El otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al poeta **Pablo Ramiro Mora Quintero** es una muestra de reconocimiento a su trayectoria poética, su impacto en la cultura, y su compromiso con la promoción de la lectura y la poesía. Este reconocimiento consolida su legado como uno de los grandes poetas del País y de nuestro estado Táchira, pues sus obras han enriquecido la tradición literaria.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** conferir al profesor **Pablo Ramiro Mora Quintero Pablo Ramiro Mora Quintero**, la distinción honorífica Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

**SEGUNDO:** Celebrar un acto académico solemne con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 13 de junio de 2025, a las 10:00 a.m., en el Teatro Principal de la UNET.

**TERCERO:** Designar al Dr. Luis Antonio Hernández Contreras, Cronista de la ciudad de San Cristóbal, como Orador de Orden para que resalte las virtudes del beneficiario.

- 3. Consideración sobre proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Doctor Honoris Causa al profesor Rubén Alcides Rivas Dugarte, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento y de conformidad con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar la proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Doctor Honoris Causa al **profesor Rubén Alcides Rivas Dugarte**, en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDO;**

Que el profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte**, es Profesor Agregado desde 01/02/1998, actualmente en la condición de profesor jubilado. Magister en música del College-Conservatory of Music, Universidad de Cincinnati. Director de Coros y Profesor Especialista en Educación Musical, del Instituto Interamericano de Educación Musical, Facultad de Ciencias y Artes Musicales, de la Universidad de Chile. Profesor fundador y Primer Jefe del Departamento de Licenciatura en Música UNET;

#### **CONSIDERANDO;**

Que el profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte** ha demostrado una destacada trayectoria en el campo de la música, habiendo dirigido el Orfeón Universitario de Universidad de Los Andes, de la Orquesta de Cámara de la ULA, Orquesta Sinfónica de Maracaibo, Orquesta Filarmónica del Táchira, Coro Universitario de la UNET y The Chamber Singers y Chamber Choir del College-Conservatory of Music de la Universidad de Cincinnati, actualmente es el Director de la Cantoría Tachirense;

**CONSIDERANDO;**

Que el profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte**, es el autor de la música del Himno de la UNET, un trabajo que ha trascendido la mera función musical para transformarse en un símbolo de identidad y unidad, convirtiéndolo en un hecho de alta envergadura, puesto que implica la capacidad de sintetizar en notas y palabras los valores, la historia y el espíritu de la comunidad unetense;

**CONSIDERANDO;**

Que el profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte**, además fundó la Cantoría de Mérida y también realizó conciertos con distintos solistas nacionales e internacionales, Fue asesor del Proyecto de Creación de la Facultad de Arte de la Universidad del Zulia, Co-Autor del Proyecto de Carrera Licenciatura en Música para la Universidad del Táchira y Miembro Honorario del Consejo Asesor del Festival Internacional Worldsong de Cincinnati, Estados Unidos.

**CONSIDERANDO;**

Que la extensa y rica obra musical del profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte** ha servido como vehículo de comunicación emocional y cultural entre la universidad y sus diversos públicos. Cada compás, se integra para formar una narrativa sonora que inspira orgullo y pertenencia. Tal manifestación artística favorece la consolidación de la identidad institucional y fortalece los lazos intergeneracionales, permitiendo que los valores transmitidos formen parte del acervo cultural de la universidad, fortaleciendo la imagen y misión institucional

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** conferir al profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte**, la distinción honorífica Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

**SEGUNDO:** Celebrar un acto académico solemne con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 13 de junio de 2025, a las 10:00 a.m., en el Teatro Principal de la UNET.

**TERCERO:** Designar al Dr. Luis Antonio Hernández Contreras, Cronista de la ciudad de San Cristóbal, como Orador de Orden para que resalte las virtudes del beneficiario.

**INFORME DE GESTIÓN DECANO DE INVESTIGACIÓN.**

**CU 019/2025**

**Martes, 27 /05/2025**

**8. Consideración sobre presentación del Informe de Gestión del Decano de Investigación, períodos 2023-2024 y 2024-2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el numeral 6 del Artículo 27 del Reglamento de la UNET, se dio por enterado del Informe de Gestión del Decano de Investigación, períodos 2023-2024 y 2024-2025.

CU 015/2025

Martes, 6 /05/2025

**3. Informe del Rector**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, se dio por enterado del Informe del Rector Raúl Alberto Casanova Ostos.

**LEVANTAMIENTO SANCIÓN JUBILACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO**

CU 020/2025

Lunes, 9 /06/2025

**4. Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 014/2025, del 05/05/2025, punto 2, relacionado con la jubilación del personal administrativo, funcionaria Miriam Zulay Pérez de Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-9.337.780, actualmente Jefe de Contabilidad, adscrita a la Dirección de Finanzas, puesto que por error involuntario la administración elevó la solicitud al Cuerpo Colegiado, cuando lo correcto es que dicha jubilación se haga efectiva en el momento en que cese sus funciones como Jefe del mencionado Departamento, según solicitud de la funcionaria en escrito de fecha 27/02/2025 y, en consecuencia, dejarla sin efecto.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Artículo 32 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar que se levanta parcialmente la sanción de la jubilación de la funcionaria Miriam Zulay Pérez de Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-9.337.780 sólo respecto al momento en que comenzará a surtir efectos, aprobando este Consejo Universitario, que dicha jubilación, aprobada, a su vez, en C.U.014/2025.2, del 5/05/2025, se hará efectiva a partir de la fecha en que la referida funcionaria cese en el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad de la UNET, mientras tanto sigue activa al frente de sus responsabilidades en el ya mencionado cargo administrativo, todo ello, según solicitud de la funcionaria en escrito del 25/02/2025, dirigida al Director de Recursos Humanos, Esp. Ángel Perdomo.

**ORDEN DL DÍA**

CU 015/2025

Martes, 6 /05/2025

**1. Consideración del Orden del Día.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el Orden del Día en los términos presentados.

**PROFESOR HONORARIO**

**4. Consideración sobre proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Profesor Honorario al T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento junto con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar la proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Profesor Honorario al **T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova**, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO;**

Que el Técnico Superior Universitario mención Agronomía (Egresado del IUT región Los Andes, **Joffre Isnar Blanco Casanova** ingreso a la UNET el 1 de marzo de 1989 y durante sus actividades académicas al servicio de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), ejerció funciones como investigador y técnico de laboratorio en docencia en las áreas Biología, Botánica, Genética y Entomología, durante más de 25 años. Actualmente está laborando en dichas áreas, como jubilado activo;

**CONSIDERANDO;**

Que el T.S.U. **Joffre Isnar Blanco Casanova** ha sido autor y co-autor de un número importante de artículos publicados en Revistas Científicas Nacionales e Internacionales de impacto, asistente como ponente en diferentes eventos científicos de su área en Venezuela y América; igualmente, es orquidólogo, productor y expositor de plantas Exóticas (Cactáceae y Liliáceae);

**CONSIDERANDO;**

Que el T.S.U. **Joffre Isnar Blanco Casanova** ha desarrollado una extensa variedad de publicaciones científicas nacionales e internacionales; tiene su colección *Joffre Blanco Casanova*, con descripciones de especies y subespecies de insectos nuevas para el mundo que llevan su nombre como reconocimiento, a su labor científica, de las cuales se citan: *Dichotomius (Cephagonus) blancoi n. sp.*, *Epichalcoplethis blancoi n. sp.*, *Paratelaugis blancoi n. sp.*, *Adelpha phylaca joffrei ssp.* *Eurysternus joffrei sp.*, y *Sulcophanaeus auricollis joffrei ssp.*

**CONSIDERANDO;**

Que el TSU **Joffre Isnar Blanco Casanova**, durante su dilatada trayectoria en la UNET, se constituye en referente ejemplar por su actuar como un ser humano idóneo, profesional, científico e investigador, proactivo a cabalidad, erigiéndose así estímulo y fuente de inspiración para la comunidad unetense; .

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** conferir al T.S.U. **Joffre Isnar Blanco Casanova** la distinción honorífica Profesor Honorario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

**SEGUNDO:** Celebrar un acto académico solemne con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 13 de junio de 2025, a las 10:00 a.m., en el Teatro Principal de la UNET.

**5. Consideración sobre proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Profesor Honorario a la Lic. Gaudis Morela Durán Durán, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento junto con lo contemplado en el Artículo 11, Título I, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar la proclamación del conferimiento de la Distinción Honorífica Profesor Honorario a la Lic. Gaudis Morela Durán Durán, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO;**

Que la **Lic. Gaudis Morela Durán Durán** ingresó a la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en 1975 como docente, dictando las asignaturas Estudios Generales e Introducción a la Sociología y, posteriormente, Desarrollo Personal, Necesidades Valores y Proyecto de Vida, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento y Formación Profesional en Supervisión, encontrándose actualmente en la condición de jubilada;

**CONSIDERANDO;**

Que la **Lic. Gaudis Morela Durán Durán**, desempeñó funciones administrativas como Directora de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Organización y Sistemas, Analista de Planificación y Planificador Jefe; entre otros; su actuación siempre estuvo orientada hacia el cumplimiento de los valores y misión institucional;

**CONSIDERANDO;**

Que la **Lic. Gaudis Morela Durán Durán** fungió como coautora – redactora del Proyecto Académico Eje Curricular Socio Humanístico, implantado luego para todas las carreras de la UNET, además de participar en diversas comisiones, eventos y actividades académicas, siendo productiva y proactiva en todas las áreas de su desempeño;

**CONSIDERANDO;**

Que la **Lic. Gaudis Morela Durán Durán**, con su amplia y ejemplar trayectoria profesional y su constante preparación al servicio de la institución, ha legado diversos aportes que han contribuido, de manera importante, a fortalecer el desarrollo académico – administrativo de la UNET y han demostrado su firme compromiso institucional;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** conferir a la Lic. **GAUDIS MORELA DURÁN DURÁN**, la distinción honorífica Profesor Honorario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

**SEGUNDO:** Celebrar un acto académico solemne con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 13 de junio de 2025, a las 10:00 a.m., en el Teatro Principal de la UNET.

## RATIFICACIÓN DECANA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL ( E )

CU 010/2025  
Martes 1 /04/2025

- 2. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, como Decana de Desarrollo estudiantil (E), desde el 12 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, como Decana de Desarrollo estudiantil (E), desde el 12 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

CU 021/2025  
Viernes 20 /06/2025

- 2. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 12/05/2025 hasta el 11/08/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, como Decana de Desarrollo estudiantil (E), desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

## RATIFICACIÓN DECANA DE EXTENSIÓN ( E )

CU 021/2025  
Viernes 20 /06/2025

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E) , desde el 15/06/2025 hasta el 14/09/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el

Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/06/2025 hasta el 14/09/2025.

## SITUACIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA

CU 010/2025

Martes, 1 de abril 2025

### 10. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la continuación del análisis y discusión del reglamento Electoral de la UNET; en los siguientes términos:

- 1) Capítulo Décimo Primero De la Proclamación, **aprobado igual.**
- 2) **Artículo 85:** La Comisión Electoral Universitaria declarará ganador y proclamará al candidato que haya obtenido la mitad más uno de los votos válidos depositados. En caso de que ningún candidato obtenga este porcentaje mínimo, se convocará a un nuevo proceso electoral dentro de los tres (3) meses siguientes, en el cual se considera ganador al que obtenga mayoría relativa. **Aprobado sin observaciones.**
- 3) **Artículo 86:** Las proclamaciones se efectuarán dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización de la votación respectiva, en el lugar, día y hora que determine la Comisión Electoral Universitaria. Aprobado en los mismos términos.
- 4) Capítulo Décimo Segundo De la Proclamación, **aprobado igual.**
- 5) **Artículo 87:** El incumplimiento de las funciones inherentes a la condición de miembro de la Comisión Electoral Universitaria, Subcomisiones Electorales o Mesas Electorales, podrá ser, a juicio del Consejo Universitario, causal de separación del cargo electoral, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en las Normas de Disciplina Académica. **Aprobado con el siguiente añadido, al final:** Artículo 87: El incumplimiento de las funciones inherentes a la condición de miembro de la Comisión Electoral Universitaria, Subcomisiones Electorales o Mesas Electorales, podrá ser, a juicio del Consejo Universitario, causal de separación del cargo electoral, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en las Normas de Disciplina Académica y en todos aquellos instrumentos legales que resulten aplicables por razón de la materia.
- 6) **Artículo 88:** Los profesores Ordinarios que sin justificación se abstengan de votar, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en las Normas de Disciplina Académica. **Se acordó suprimirlo. De aquí en adelante cambia la numeración.**
- 7) **Artículo 89:** A los fines de los dos artículos anteriores, la Comisión Electoral Universitaria informará al Consejo Universitario. Se acordó aprobarlo con la siguiente redacción: Artículo 89, ahora 88: **Artículo 88:** A los fines del artículo anterior, la Comisión Electoral Universitaria informará al Consejo Universitario.

8) Capítulo Décimo Tercero Del Consejo Contralor **Artículo 90:** El Consejo Contralor estará compuesto por:

1. Un (1) miembro ordinario o jubilado del personal académico.
2. Un (1) alumno regular.
3. Un (1) miembro fijo, activo o jubilado, del personal administrativo.
4. Un (1) miembro fijo, activo o jubilado, del personal obrero.
5. Un (1) representante de los egresados.

**Se aprobó eliminar tanto el título como todo el Artículo 90.**

9) Capítulo Décimo Cuarto, Disposiciones Transitorias y Finales. **Pasa a ser el Capítulo Décimo Tercero.**

10) **Artículo 91: , ahora 90:** La Comisión Electoral Universitaria será designada por el Consejo Universitario dentro de los quince (15) días continuos posteriores a la aprobación del presente Reglamento, establecido además la fecha de la primera elección. **Quedó suprimido.** De aquí en adelante vuelve a cambiar la numeración consecutiva.

11) **Artículo 92:, ahora 91:** Las elecciones de las agrupaciones estudiantiles se realizarán, en lo posible, simultáneamente a la de representantes ante los organismos universitarios, de acuerdo a la normativa que se dicte al efecto donde se establezcan el voto directo, secreto y se observe el principio de representación proporcional de las minorías y al presente Reglamento en cuanto le sea aplicable. El proceso será organizado y coordinado por la Comisión Electoral que designen los estudiantes, con asesoramiento técnico de la Universidad, a través del Decanato de Estudios. **Se acordó suprimirlo.** De aquí en adelante cambia el orden de la numeración.

12) **Se acordó ubicar el anterior Artículo 94 como 89 con igual contenido.**

13) **Artículo 94:, ahora 89:** En aquellas carreras de la UNET en las cuales no se haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de la unidades crédito que conforma el pensum de dicha carrera, se podrá elegir un (1) representante estudiantil y su suplente al Consejo de Departamento respectivo, quienes deberán ser alumnos regulares de la Universidad, haber aprobado al menos veinte por ciento (20%) de unidades crédito de la carrera correspondiente, y tener un índice académico acumulado igual o superior a 5,10 y un índice de eficiencia no menor del sesenta por ciento (60%). Una vez que en las mencionadas carreras se haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de las unidades crédito del pensum de estudios, el representante estudiantil y su suplente deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 45 del presente Reglamento. **Se aprobó con igual contenido, solo sustituyendo el Artículo 45 por el Artículo 42, quedando así: Artículo 91:** En aquellas carreras de la UNET en las cuales no se haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de la unidades crédito que conforma el pensum de dicha carrera, se podrá elegir un (1) representante estudiantil y su suplente al Consejo de Departamento respectivo, quienes deberán ser alumnos regulares de la Universidad, haber aprobado al menos veinte por ciento (20%) de unidades crédito de la carrera correspondiente, y tener un índice académico acumulado igual o superior a 5,10 y un índice de eficiencia no menor del sesenta por ciento (60%). Una vez que en las mencionadas carreras se haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de las unidades crédito del pensum de estudios, el representante estudiantil y su suplente deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 42 del presente Reglamento.

14) **Artículo 93:, ahora 90:** Lo no previsto en este Reglamento y las dudas que puedan presentarse en su aplicación serán resueltos por el Consejo Universitario. **Aprobado igual.**

## **7. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó continuar con el análisis y discusión del Reglamento Electoral en la próxima sesión presencial del Cuerpo Colegiado a celebrarse el 13/05/2025, con la propuesta sobre el Artículo 30 presentada por la Comisión Ad -Hoc designada en sesión C.U. 003/2025, del 18/02/2025 y, a partir de la misma, revisar directamente en esta sesión las posibles proyecciones que presenten los Consejeros para nutrir las decisiones a tomar sobre el referido Artículo 30.

CU 016/2025  
Martes, 13 de mayo 2025

## **Único. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Artículo 30 del Reglamento Electoral UNET, de conformidad con lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 015/2025, del martes 6/05/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, una vez analizadas las dudas y hechas las aclaratorias respectivas sobre el Artículo 30 del Reglamento de la UNET, acordó ratificar, en los términos presentados, la propuesta consignada por la Comisión Ad Hoc designada al efecto, en sesión C.U. 003/2025, del 18/02/2025, e, igualmente acordó celebrar la próxima sesión presencial el martes 20/05/2025.

CU 018/2025  
Martes, 20 de mayo 2025

## **Único. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Artículo 30 del Reglamento Electoral UNET, según lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 016/2025, del 13/05/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó la continuación del análisis y discusión del Artículo 30 del Reglamento Electoral UNET, según lo convenido en sesión del Consejo Universitario C.U. 016/2025, del 13/05/2025. En tal sentido, acordó aprobar la modificación del Artículo 30 del Reglamento Electoral en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 30.** La valoración del voto tendrá una ponderación según los cinco sectores que conforma la Comunidad Universitaria, en los siguientes términos:

1. Miembros del Personal Académico: con una ponderación del treinta y ocho por ciento (38%) de los votos válidos de este sector, con igual valor nominal al momento del escrutinio, independientemente del número de sujetos que integran cada sector.

2. Miembros del Sector Estudiantil: con una ponderación del veintiocho por ciento (28%), establecida mediante la siguiente relación: Se obtiene el producto de (3,8/2,8) por el número total de electores del

registro electoral de este sector; este producto se divide entre el número de electores del sector de personal académico según el registro electoral. La relación así obtenida constituye el número de votos del sector estudiantes equivalentes a un voto del personal académico.

$38/28 \times \text{TRE}/\text{TRD}$

TRE: Total registro electoral estudiantes

TRD: Total registro electoral docentes

3. Miembros del Personal Administrativo: con una ponderación del quince por ciento (15%), establecida mediante la siguiente relación: Se obtiene el producto de  $(3,8/1,5)$  por el número total de electores del registro electoral de este sector; este producto se divide entre el número de electores del sector del personal académico según el registro electoral. La relación así obtenida constituye el número de votos del sector Administrativo equivalentes a un voto del personal académico.

$38/15 \times \text{TRA}/\text{TRD}$

TRD: Total registro electoral docentes

TRA: Total registro electoral administrativos

4. Miembros del Personal Obrero: con una ponderación del nueve por ciento (9%), establecida mediante la siguiente relación: Se obtiene el producto de  $(3,8/0,9)$  por el número total de electores del registro electoral de este sector; este producto se divide entre el número de electores del sector del personal académico según el registro electoral. La relación obtenida constituye el número de votos del sector Obrero equivalentes a un voto del personal académico.

$38/9 \times \text{TRO}/\text{TRD}$

TRD: Total registro electoral docentes

TRO: Total registro electoral obreros

5. Egresados: con una ponderación del diez por ciento (10%), establecida mediante la siguiente relación: Se obtiene el producto de  $(3,8)$  por el número total de electores del registro electoral de este sector; este producto se divide entre el número de electores del sector del personal académico según el registro electoral. La relación así obtenida constituye el número de votos del sector egresados equivalentes a un voto del personal académico.

$38/10 \times \text{TRG}/\text{TRD}$

TRD: Total registro electoral docentes

TRG: Total registro electoral egresados.

Igualmente, el Cuerpo Colegiado acordó que cada Consejero revisara, durante el lapso de un mes, el Reglamento Electoral consolidado con todo el contenido de lo aprobado en las sesiones correspondientes, el cual les será remitido por la Secretaría, para que durante dicho lapso realicen las observaciones que consideren necesarias y sean remitidas a la Secretaría, a los efectos de elevar nuevamente el Reglamento Electoral ante el Consejo Universitario.



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

CU 017/2025

Lunes, 19 de mayo 2025

**5. Consideración sobre inserción en el plan de estudio de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estrategia Financiera para el Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado, en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2025, celebrada el 24/04/2025, y, aprobado en sesión del Consejo Académico según Resolución C.A. 005/2025, del 13/05/2025, punto 7.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudio de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estrategia Financiera para el Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado, en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2025, celebrada el 24/04/2025, y, aprobado en sesión del Consejo Académico según Resolución C.A. 005/2025, del 13/05/2025, punto 7, de acuerdo con la siguiente justificación:

### **Justificación**

La incorporación de la unidad curricular Estrategias Financieras para el mercadeo, en condición de electiva para la Maestría en Gerencia de Empresas Mercadeo es una respuesta como curso electivo del programa de postgrado, motivado a que permite a los estudiantes integrar conocimientos de finanzas y marketing. Esta unidad curricular fomenta el desarrollo de habilidades analíticas para interpretar datos financieros y aplicarlos en las estrategias de marketing, facilitando la toma de decisiones basadas en datos y maximizando el retorno de inversión en las actividades de marketing. En un entorno empresarial dinámico, es crucial que los gerentes sean capaces de diseñar planes estratégicos de marketing que estén alineados con los objetivos financieros de la empresa.

### **Objetivo General**

Fomentar la integración de competencias en finanzas y marketing que potencien la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y orientadas al retorno sobre la inversión.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar fundamentos teórico-prácticos que sustentan la correlación entre las áreas de finanzas y marketing en contextos gerenciales contemporáneos.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades analíticas para la interpretación de datos financieros aplicados a la gestión de estrategias de marketing.
- Aplicar herramientas financieras orientadas al marketing sobre objetivos financieros corporativos y las decisiones estratégicas de mercadeo desde una perspectiva gerencial integral.

CU 020/2025

Lunes, 9 de junio 2025

**5. Consideración sobre solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos detallados a continuación: Licenciatura en Psicología, Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Ingeniería Civil, Matemática y Física, Ingeniería Producción Animal e Ingeniería Ambiental.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos detallados a continuación: Licenciatura en Psicología, Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Ingeniería Civil, Matemática y Física, Ingeniería Producción Animal e Ingeniería Ambiental, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Mary Elena Ontiveros Camargo	V-10.148.976	Médico cirujano de la Universidad de Los Andes (ULA) 02/03/1996 Postgrado en Psiquiatría otorgado por el Departamento de Medicina de Hospital Central de San tóbal el 06/12/2002 Abogada UNELLEZ 2020	Bases Biológicas de la conducta II (2015303T)	<b>Experiencia:</b> Servicio de psiquiatría HCSC, Coordinadora de la Unidad de Pacientes Agudos (UPA), Docente del postgrado en psiquiatría del HCSC. Psiquiatría forense en SENAMEP. <b>Justificación:</b> <u>Nueva contratación</u> , para cubrir déficit de personal académico ordinario, debido a jubilaciones, renuncias, permisos, entre otros.	Medio tiempo	Agregado

VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: ARQUITECTURA							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Ronald Sajid Rosales Entralgo	V9.606.484	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, 1996, Índice Académico: 6.42 /9	Proyectos III (0719301T) Núcleo I de Proyectos	<b>Experiencia:</b> Arquitecto con experiencia en Diseño y Gerencia de obras, especializado en Gerencia General y comercialización de Proyectos. Diseño, conceptualización y ejecución de proyectos, desarrollo e implementación de estrategia comercial para la venta y comercialización, liderazgo para organizar y definir políticas, metas y generar sinergias en grupos de trabajo. <b>Justificación:</b> Alta demanda. Permiso de la Prof. María V. Velayos.	Medio Tiempo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	María de los Angeles Chacón Vela	V- 19.358.758	Profesora de la Especialidad en Educación Física de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL-IPRGR) el 15/06/2012 Índice Académico 8.38/10 Magister en Educación mención Enseñanza de la Educación Física de la Especialidad en Educación Física (UPEL-IPRGR) el 22/07/2016. Índice Académico 9.33/10 Doctora en Educación (UPEL-IPRGR) el 05/07/2022	Bases teóricas del entrenamiento deportivo I (1912101T)	<b>Experiencia:</b> Docente contratado en el programa maestría en recreación y asignatura curricular desde 2018 hasta 2023. Docente ordinario adscrito al departamento de Pedagogía UPEL, desde el 01/04/2020. Comisión de servicio comunitario UPEL-IPRGR.	Medio Tiempo	Agregado
2	Wilder Rolando Varela Davila	V- 13.351.918	Profesor de la Especialidad en Educación Integral de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL-IPRGR) el 28/03/2003 Índice Académico 6,85/10 Especialista en la Metodología del Entrenamiento Deportivo Mención: Fútbol Sala (UPEL-IPRGR) el 12/12/2012. Índice académico 9.13/10	Deporte III (Fútbol Sala) (1936404 T)  Deporte IV (Fútbol Sala) (1936504 T)	<b>Experiencia:</b> Desde que era estudiante universitario ha pertenecido a equipos de fútbol, como jugador, entrenador, entre otros. Suplente en el área de educación física.(6 meses). Docente en el área de Educación Física, Deporte y recreación en la Unidad Educativa Cristóbal Mendoza (20 años de servicio) Jubilado.	Medio Tiempo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA CIVIL							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Humberto Gerardo Araque Díaz	V- 9.219.116	Ingeniero Civil, Universidad Universidad de los Andes- Mérida Venezuela. Egreso: 17/06/1994	Instalaciones para Edificios (1534606T)/ Sanitaria e Hidráulica	<b>Experiencia:</b> Profesional con más de ocho (8) años de experiencia en Desarrollo de Diseño y Cálculo de Estructuras. Construcción de Obras Civiles. Gerencia y Control de Proyectos. Materiales de Construcción y Ensayos de Laboratorio. Se ha desempeñado como Ingeniero supervisor de Obras. Ingeniero Residente, Director de Infraestructura del Municipio Torbes (2009). Director de Desarrollo Urbano y Fiscalización Alcaldía Mpio. Torbes (2011). <b>Justificación:</b> Falta de profesor de planta. Sustituye al profesor Javier Gallanti quien esta presentando un cuadro clínico de salud de cuidado ya que no puede caminar y mantenerse en pie debido al avance de la Diabetes...	Medio Tiempo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Maria Tibisay Guerrero Rodriguez	V-10.162.270	Lincenciad en Educación, de la Universidad Católica del Táchira Egreso: 02/10/1993 Magister en Enseñanza de las Ciencias Básicas, Mención Matemática de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Egreso: 14/12/2002	Matemática I  Matemática II	<b>Experiencia:</b> Docente Jubilada Activa (IUT) en la categoría de Asociado desde el 30 de mayo de 2019 . Profesora de las Cátedras de Matemática y Física, Laboratorio de Física y Cálculo. Desde el año 1994 en la Extensión Zona Norte, Colón Estado Táchira. Desde el año 1998. IUTAI Región Los Andes. Actualmente en la Sede Central San Cristóbal Estado Táchira. IUTAI. Jurado Evaluador de Trabajos de Ascenso en el IUTAI. Docente especialista en el área de matemática en el nivel de educación media general. desde el 16 de septiembre hasta el 31 de julio del 2023 . U.E Colegio Virgen del Valle en Arjona Estado Táchira.	Medio Tiempo	Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL COMO PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AMBIENTAL							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Adriana Sarai Ruiz Vivas	V.-20.121.208	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). Egreso: 08/12/2016. Índice Académico:6,51/9. TSU en Danza UNEARTE: Mención Danzas Tradicionales Venezolanas	Educación Ambiental (1112103T) (Núcleo Procesos Ambientales)	<b>Experiencia:</b> Personal administrativo en la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Departamento de Seguridad e Higiene Industrial como Analista de Seguridad e Higiene Industrial (2018-2023) Actualmente miembro de la Dirección de Gestión Ambiental y Sostenibilidad. Pasantía en NESTLE CADIPRO. <b>Justificación:</b> renovación contratación por ausencia de profesor para la unidad curricular, aunado a la alta demanda estudiantil (materia que es ofertada a industrial, mecánica, electrónica e informática).	Medio Tiempo	Agregado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE LIBRE**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Sheila Ninoska Lizcano García	V.-15.027.865	Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Egreso: 08/12/2006. Índice académico: 6.55/9	Estadística II (0834501T)	<b>Experiencia:</b> Docente ordinario activo de la Universidad de Los Andes (ULA), "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" del estado Táchira, desde 01/11/2019 contratada, posteriormente fija a partir del 9/01/2023 en el área de Estadística Aplicada adscrito al Departamento de Ciencias Física y Matemática, docente de Metodología de la Investigación en la Carrera de Comunicación Social. Período Anual.2022, 2023, Docente Activo en Fundamentos de Álgebra y Aritmética, Período semestral 2024 hasta la fecha. Docente Activo en Robótica Educativa y Apoyo pedagógico a profesores de primaria y diversificado. Actualmente. Asesor Pedagógico Área de Robótica Educativa Centro Educativo "Dr. Arturo Uslar Pietri", "Colegio Juan XXIII" San Cristóbal, Estado Táchira. <b>Justificación:</b> Falta de personal de planta, por jubilaciones, renunciaciones, permisos, entre otros...	Medio Tiempo	Agregado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (SERVICIOS ESPECIALES) BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: PRODUCCIÓN ANIMAL**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Víctor David Moncada Chacón	V-14.577.839	Ingeniero de Producción Animal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Egreso: 22/06/2011 Índice Académico 6,21.	Fisiología de la Producción (0333607T) Núcleo I "Fisiología y Metabolismo Animal"	<b>Experiencia:</b> Actualmente Coordinador Operativo del Despacho Rectoral UNET, así como Director Secretario Ejecutivo de la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA). Preparador de las Unidades curriculares Botánica Agrícola, Fisiología de la Producción y Conservación de Suelos y Agua entre los años 2003-2004, 2008-2010. <b>Justificación:</b> Para cubrir carga académica por jubilación del Prof. José Armando García	Medio tiempo	Agregado

2	Karis Tadeo Pérez Graterol	V- 14.027.298	Médico Veterinario de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Egreso: 26/10/2007. Índice Académico: 11,62/20	Parasitología Teoría (0333707T) Núcleo III "Tecnología y Sanidad Animal" Parasitología Laboratorio (0313503L) Núcleo III "Tecnología y Salud Animal"	<b>Experiencia:</b> Actualmente, Asesor Médico Veterinario en haciendas ganaderas desde septiembre 2017. UNET-SIRCA <b>Justificación:</b> Por fallecimiento del prof. Carlos Alberto Moreno, la ha dado el prof. Néstor Hernández.	Medio tiempo	Agregado
---	----------------------------	---------------	--	---	--	--------------	----------

- 1. Consideración sobre modificación de nombre del Diplomado en Sistema de Gestión de Proyectos Mineros, aprobado inicialmente en Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 006/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, siendo ahora: Diplomado en "Gestión de Proyectos Mineros", según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025 y, aprobado en sesión del Consejo Académico según Resolución C.A. 005/2025, del 13/05/2025, punto 5.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación de nombre del Diplomado en Sistema de Gestión de Proyectos Mineros, aprobado inicialmente en Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 006/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, siendo ahora: Diplomado en "Gestión de Proyectos Mineros", según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025 y, aprobado en sesión del Consejo Académico según Resolución C.A. 005/2025, del 13/05/2025, punto 5.

- 2. Consideración sobre inclusión del Módulo VIII, titulado Estudio del Impacto Ambiental y Riesgo Minero, en el Diplomado en "Gestión de Proyectos Mineros", aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025, y, aprobado en sesión del Consejo Académico según Resolución C.A. 005/2025, del 13/05/2025, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inclusión del Módulo VIII, titulado Estudio del Impacto Ambiental y Riesgo Minero, en el Diplomado en "Gestión de Proyectos Mineros", aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025, y, aprobado en sesión del Consejo Académico según Resolución C.A. 005/2025, del 13/05/2025, punto 6.

#### INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO ( E )

CU 015/2025  
Martes, 6 de mayo 2025

#### **1. Informe del Vicerrector Académico (E)**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, se dio por enterado del Informe del Vicerrector Académico ( E ) Martín Aquiles Paz Pellicani.

## PERMISOS NO REMUNERADOS DENTRO DEL PAÍS

CU 012/2025

Lunes, 21 de abril 2025

1. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado de la profesora María Valentina Velayos Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 15.028.847, adscrita al Departamento de Arquitectura , para realizar actividades personales que requieren dedicación plena y exclusiva de su tiempo en la ciudad de San Cristóbal, Táchira, por seis (6) meses, desde el 21/04/2025 hasta el 21/11/2025; según Memorando N° D.D. 061/2025, del Decanato de Docencia, del 3/04/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado de la profesora María Valentina Velayos Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 15.028.847, adscrita al Departamento de Arquitectura , para realizar actividades personales que requieren dedicación plena y exclusiva de su tiempo en la ciudad de San Cristóbal, Táchira, por seis (6) meses, desde el 21/04/2025 hasta el 21/11/2025; según Memorando N° D.D. 061/2025, del Decanato de Docencia, del 3/04/2025.

## PERMISOS REMUNERADOS FUERA DEL PAÍS

CU 014/2025

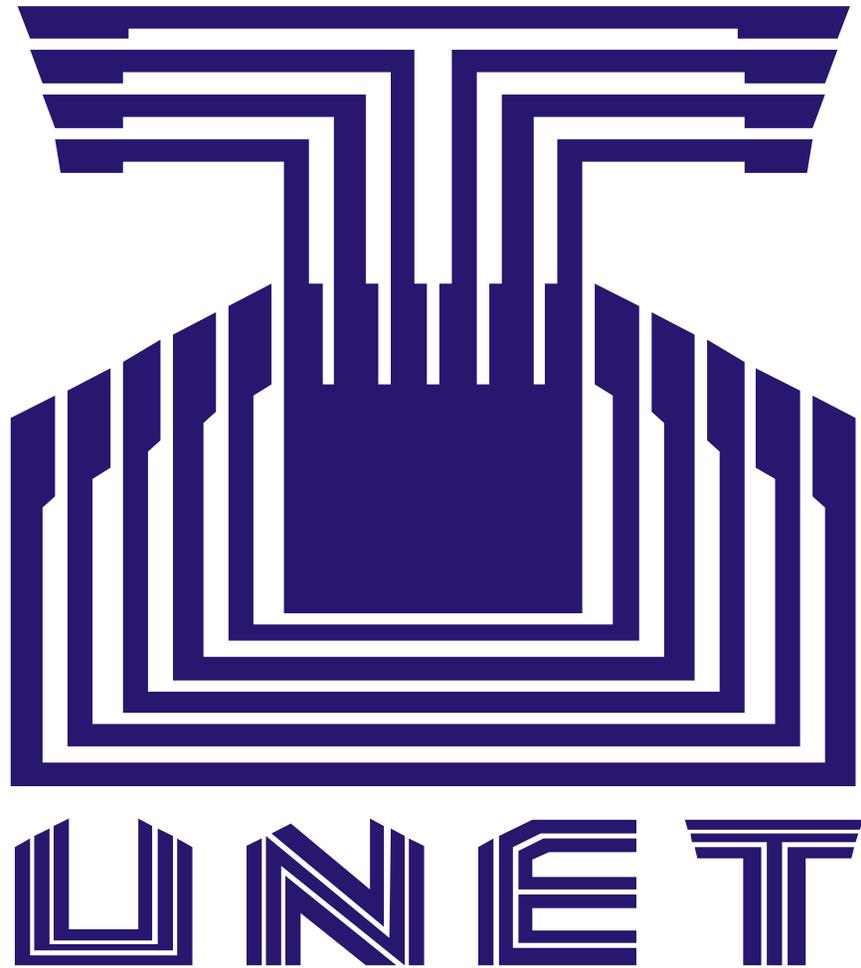
Lunes, 5 de mayo 2024

4. **Consideración sobre segunda extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona , España, desde el 02/04/2025 hasta el 01/10/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la segunda extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona , España, desde el 02/04/2025 hasta el 01/10/2025.

5. **Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Carlos Enrique Parra Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-20.426.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar trámites legales a objeto de gestionar documentos, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, desde el 21/04/2025 hasta el 16/06/2025, según lo indica el Memorando N° D.D. 083/2025 del Decanato de Docencia, de fecha 22/04/2025 La carga académica asignada de la unidad curricular Tratamiento Biológico del Agua seguirá siendo atendida por el profesor en formato virtual, como señala el Jefe de Departamento de Ingeniería Ambiental en Memorando N° 025/21/04/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Carlos Enrique Parra Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-20.426.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar trámites legales a objeto de gestionar documentos, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, desde el 21/04/2025 hasta el 16/06/2025, según lo indica el Memorando N° D.D. 083/2025 del Decanato de Docencia, de fecha 22/04/2025 La carga académica asignada de la unidad curricular Tratamiento Biológico del Agua seguirá siendo atendida por el profesor en formato virtual, como señala el Jefe de Departamento de Ingeniería Ambiental en Memorando N° 025/2025, del 21/04/2025.



**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**

## INFORME DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

CU 015/2025  
Martes, 6 de mayo 2025

### 2. Informe del Vicerrector Administrativo

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, se dio por enterado del Informe del Vicerrector Administrativo Martín Aquiles Paz Pellicani.

## JUBILACIONES PERSONAL ACADÉMICO

CU 014/2025  
Lunes, 5 de mayo 2025

### 1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Nancy Alejandra Agudelo Fernández	V-10.163.921	Docente (101)	A partir del 27/03/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Avelis Benicia Alviarez Zambrano	V-9.217.016	Docente (101)	A partir del 27/03/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Nancy Alejandra Agudelo Fernández	V-10.163.921	Docente (101)	A partir del 5/05/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Avelis Benicia Alviarez Zambrano	V-9.217.016	Docente (101)	A partir del 5/05/2025

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Norelys del Valle Rodríguez Romero	V-10.705.816	Docente (101)	A partir del 03/04/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Edgar Alirio Vásquez Sequera	V-12.517.536	Docente (101)	A partir del 29/04/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Norelys del Valle Rodríguez Romero	V-10.705.816	Docente (101)	A partir del 09/06/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Edgar Alirio Vásquez Sequera	V-12.517.536	Docente (101)	A partir del 09/06/2025

**JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO**

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Aldemaro de Jesús Briceño Peña	V-11.324.142	Administrativo (201)	A partir del 27/03/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Dennis Alfredo Sayago Sayago	V-10.173.673	Administrativo (201)	A partir del 27/03/2025

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha de jubilación</b>
<b>Miriam Zulay Pérez de Labrador</b>	<b>V-9.337.780</b>	<b>Administrativo (201)</b>	<b>A partir del 27/03/2025</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha de jubilación</b>
Aldemaro de Jesús Briceño Peña	V-11.324.142	Administrativo (201)	A partir del 5/05/2025

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha de jubilación</b>
Dennis Alfredo Sayago Sayago	V-10.173.673	Administrativo (201)	A partir del 5/05/2025

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha de jubilación</b>
Miriam Zulay Pérez de Labrador	V-9.337.780	Administrativo (201)	A partir del 5/05/2025

CU 020/2025

Lunes, 9 de junio 2025

**2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha de jubilación</b>
<b>Reina Jazmín Omaña Méndez</b>	<b>V-5.346.160</b>	<b>Administrativo (201)</b>	<b>A partir del 01/04/2025</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha aprobada de jubilación</b>
Reina Jazmín Omaña Méndez	V-5.346.160	Administrativo (201)	A partir del 09/06/2025

CU 021/2025

Viernes, 20 de junio 2025

**3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C. I:</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha de jubilación</b>
<b>Cira Josefina Ortega Molina</b>	<b>V-10.174.281</b>	<b>Administrativo (201)</b>	<b>A partir del 29/04/2025</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Cira Josefina Ortega Molina	V-10.174.281	Administrativo (201)	A partir del 20/06/2025

## JUBILACIONES PERSONAL OBRERO

CU 014/2025

Lunes, 5 de mayo 2025

### 4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Alba Mireya Mora de Contreras	V-10.165.327	Obrero (201)	A partir del 27/03/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Alba Mireya Mora de Contreras	V-10.165.327	Obrero (201)	A partir del 5/05/2025

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 011/2025

Jueves, 10 de abril 2025

1. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.6.094,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por curso intensivo período 2024-0, excedentes recibidos del 03/02/2025 al 06/03/2025.	6.094,08

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.094,08</b>
---------------------------	-----------------

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Vicerrectorado Académico	6.094,08
<b>TOTAL</b>	<b>6.094,08</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Regamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.6.094,08) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por curso intensivo período 2024-0, excedentes recibidos del 03/02/2025 al 06/03/2025.	6.094,08
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.094,08</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Vicerrectorado Académico	6.094,08
<b>TOTAL</b>	<b>6.094,08</b>

2. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en DOSCIENTOS OCHENTAÍUN MIL CIENTO TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.281.107,91) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por administración de los estacionamientos durante el receso ferial FISS 2025, 40 % de los recursos percibidos para la universidad (Consejo Universitario C.U. 043/2024 del 31/12/2024, Lineamiento N° 7)	252.107,91
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II, al 19/02/2025.	28.996,03
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>281.107,91</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Rectorado	281.107,91

<b>TOTAL</b>	<b>281.107,91</b>
--------------	-------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en DOSCIENTOS OCHENTA IÚN MIL CIENTO TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.281.107,91) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por administración de los estacionamientos durante el receso ferial FISS 2025, 40 % de los recursos percibidos para la universidad (Consejo Universitario C.U. 043/2024 del 31/12/2024, Lineamiento N° 7)	252.107,91
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II, al 19/02/2025.	28.996,03
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>281.107,91</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	281.107,91
<b>TOTAL</b>	<b>281.107,91</b>

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.19.986,34) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 05/03/2025 al 07/03/2025	1.579,76
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 05/03/2025 al 07/03/2025	806,00
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	10.917,82
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes marzo	6.682,76
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.986,34</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	19.986,34
<b>TOTAL</b>	<b>19.986,34</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.19.986,34) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 05/03/2025 al 07/03/2025	1.579,76
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 05/03/2025 al 07/03/2025	806,00
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	10.917,82
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes marzo	6.682,76
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.986,34</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	19.986,34
<b>TOTAL</b>	<b>19.986,34</b>

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.573.579,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/03/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	458.863,96
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	114.715,99
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>573.579,95</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Decanato de Postgrado	458.863,96
<b>TOTAL</b>	<b>458.863,96</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	31.572,00
Vicerrectorado Académico	31.572,00
Vicerrectorado Administrativo	31.571,99
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución descontados del 20 % de la Institución	20.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>114.715,99</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.573.579,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/03/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	458.863,96
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	114.715,99
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>573.579,95</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	458.863,96
<b>TOTAL</b>	<b>458.863,96</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	31.572,00
Vicerrectorado Académico	31.572,00
Vicerrectorado Administrativo	31.571,99
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución descontados del 20 % de la Institución	20.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>114.715,99</b>

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 221.857,59), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	174.574,26
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.643,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.911,81
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	727,95
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>221.857,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	177.486,07
<b>TOTAL</b>	<b>177.486,07</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	14.790,00
Vicerrectorado Académico	14.790,00
Vicerrectorado Administrativo	14.791,52
<b>TOTAL</b>	<b>44.371,52</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 221.857,59), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	174.574,26
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.643,57

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.911,81
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	727,95
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>221.857,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	177.486,07
<b>TOTAL</b>	<b>177.486,07</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	14.790,00
Vicerrectorado Académico	14.790,00
Vicerrectorado Administrativo	14.791,52
<b>TOTAL</b>	<b>44.371,52</b>

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.491.621,92) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 14/03/2025	49.621,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>49.621,92</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	49.621,92
<b>TOTAL</b>	<b>49.621,92</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.491.621,92) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 14/03/2025	49.621,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>49.621,92</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	49.621,92
<b>TOTAL</b>	<b>49.621,92</b>

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTAÍÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.63.881,54) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros	63.881,54
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>63.881,54</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	63.881,54
<b>TOTAL</b>	<b>63.881,54</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTAÍÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.63.881,54) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA) - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros	63.881,54
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>63.881,54</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	63.881,54
<b>TOTAL</b>	<b>63.881,54</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.20.945,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 10/03/2025 al 17/03/2025	5.250,66
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 10/03/2025 al 17/03/2025	1.170,64
Ingresos percibidos POR Sala de Fisioterapia del 10/03/2025 al 17/03/2025	130,52
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Carol Viviana Colmenares, meses febrero y marzo 2025	9.212,42
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes marzo	5.181,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>20.945,29</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	20.945,29
<b>TOTAL</b>	<b>20.945,29</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.20.945,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 10/03/2025 al 17/03/2025	5.250,66
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 10/03/2025 al 17/03/2025	1.170,64
Ingresos percibidos POR Sala de Fisioterapia del 10/03/2025 al 17/03/2025	130,52
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Carol Viviana Colmenares, meses febrero y marzo 2025	9.212,42

Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes marzo	5.181,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>20.945,29</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	20.945,29
<b>TOTAL</b>	<b>20.945,29</b>

9. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 87.053,25) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 17/03/2025 al 21/03/2025	24.495,50
Ingresos percibidos por aranceles de Control de Estudios por retiro de unidad curricular, del 27/02/2025 al 06/03/2025	62.557,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>87.053,25</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	87.053,25
<b>TOTAL</b>	<b>87.053,25</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2025, en OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 87.053,25) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 17/03/2025 al 21/03/2025	24.495,50
Ingresos percibidos por aranceles de Control de Estudios por retiro de unidad curricular, del 27/02/2025 al 06/03/2025	62.557,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>87.053,25</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	87.053,25
<b>TOTAL</b>	<b>87.053,25</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2025, en CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 420.325,38), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2025, en CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 420.325,38), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 030/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 017/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17</b>			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020122			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES )					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	420.325,38	402	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA	170.000,00
					06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	250.325,38
<b>TOTAL TRASPASO N° 17 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>420.325,38</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 17 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>420.325,38</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 022/2025, en UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.603.375,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 022/2025, en UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.603.375,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 033/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22			
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 263 DE FECHA 24/02/2025 Y ORDEN N° 330 POR BOLÍVARES 1.958.916,00 DE LA CUAL SE DESTINARA 1,859,916,00 PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCIÓN					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	1.603.375,86	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.603.375,86
<b>TOTAL TRASPASO N° 03 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>1.603.375,86</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 22 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.603.375,86</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 023/2025, en SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 600.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 023/2025, en SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 600.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 023/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 023/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 23				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 23			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR PAGO A LOS FACILITADORES DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	600.000,00	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	600.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 23 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>600.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 23 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>600.000,00</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 025/2025, en ONCE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 11.500,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 025/2025, en ONCE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 11.500,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 028/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 025/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25</b>			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE EQUIPO PORTATIL PARA SOLDAR CON BOMBONA OXIACETILENO.						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	11.500,00	404	03-05-00-00-00	MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES Y TALLE	11.500,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 25 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>11.500,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 25 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>11.500,00</b>

CU 012/2025  
Lunes, 21 de abril 2025

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.10.872,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 17/03/2025 al 21/03/2025	903,02
Ingresos percibidos por servicios sala de Fisioterapia del 17/03/2025 al 21/03/2025	1.502,55
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 17/03/2025 al 21/03/2025	3.875,46
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas Jhorman Armando Guerrero	2.749,14
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, uso de canchas de softball Colegio de Médicoa, mes marzo 2025	1.842,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>10.872,38</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	10.872,38

<b>TOTAL</b>	<b>10.872,38</b>
--------------	------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.10.872,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 17/03/2025 al 21/03/2025	903,02
Ingresos percibidos por servicios sala de Fisioterapia del 17/03/2025 al 21/03/2025	1.502,55
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 17/03/2025 al 21/03/2025	3.875,46
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas Jhorman Armando Guerrero	2.749,14
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, uso de canchas de softball Colegio de Médicoa, mes marzo 2025	1.842,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>10.872,38</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	10.872,38
<b>TOTAL</b>	<b>10.872,38</b>

**4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.24.486,72) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal a la Unidad Educativa Colegio Pio XII para el 29/07/2025	24.486,72
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>24.486,72</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	24.486,72
<b>TOTAL</b>	<b>24.486,72</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.24.486,72) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal a la Unidad Educativa Colegio Pio XII para el 29/07/2025	24.486,72
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>24.486,72</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	24.486,72
<b>TOTAL</b>	<b>24.486,72</b>

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.125.208,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.389,41
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.347,35
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	77.184,71
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.296,18
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.592,54
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	398,14
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>125.208,33</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	100.166,66
<b>TOTAL</b>	<b>100.166,66</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	8.347.00
Vicerrectorado Académico	8.347.00
Vicerrectorado Administrativo	8.347.67
<b>TOTAL</b>	<b>25.041,67</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs.125.208,33**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.389,41
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.347,35
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	77.184,71
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.296,18
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.592,54
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	398,14
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>125.208,33</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	100.166,66
<b>TOTAL</b>	<b>100.166,66</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	8.347.00
Vicerrectorado Académico	8.347.00
Vicerrectorado Administrativo	8.347.67
<b>TOTAL</b>	<b>25.041,67</b>

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.24.253,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Pasantías al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.958,65
Ingresos percibidos por Pasantías al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.489,66
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.464,31
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.866,08
Ingresos percibidos por Actividades socio culturales al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.980,12
Ingresos percibidos por Actividades socio culturales al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.495,03
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>24.253,25</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	19.403,08
<b>TOTAL</b>	<b>19.403,08</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	1.617,00
Vicerrectorado Académico	1.617,00
Vicerrectorado Administrativo	1.616,77
<b>TOTAL</b>	<b>4.850,77</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.24.253,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Pasantías al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.958,65

Ingresos percibidos por Pasantías al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.489,66
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.464,31
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.866,08
Ingresos percibidos por Actividades socio culturales al 24/03/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.980,12
Ingresos percibidos por Actividades socio culturales al 24/03/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.495,03
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>24.253,25</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	19.403,08
<b>TOTAL</b>	<b>19.403,08</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	1.617,00
Vicerrectorado Académico	1.617,00
Vicerrectorado Administrativo	1.616,77
<b>TOTAL</b>	<b>4.850,77</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2025, en VEINTICINCO MIL CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.25.005,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 24 /03/2025 al 28/03/2025	25.005,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>25.005,75</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	25.005,75
<b>TOTAL</b>	<b>25.005,75</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2025, en VEINTICINCO MIL CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.25.005,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 24 /03/2025 al 28/03/2025	25.005,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>25.005,75</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	25.005,75
<b>TOTAL</b>	<b>25.005,75</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.999,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 24/03/2025 al 28/03/2025	2.057,70
Ingresos percibidos por servicios sala de Fisioterapia del 24/03/2025 al 28/03/2025	822,18
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 24/03/2025 al 28/03/2025	119,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.999,48</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	2.999,48
<b>TOTAL</b>	<b>2.999,48</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.999,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 24/03/2025 al 28/03/2025	2.057,70
Ingresos percibidos por servicios sala de Fisioterapia del 24/03/2025 al 28/03/2025	822,18
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 24/03/2025 al 28/03/2025	119,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.999,48</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	2.999,48
<b>TOTAL</b>	<b>2.999,48</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.856.119,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/04/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	684.895,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	171.223,87
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>856.119,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

**80 % Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Decanato de Postgrado	684.895,45
<b>TOTAL</b>	<b>684.895,45</b>

**Distribución del 20 %**

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Rectorado	57.074,00
Vicerrectorado Académico	57.074,00
Vicerrectorado Administrativo	57.075,87
<b>TOTAL</b>	<b>171.223,87</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.856.119,32**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/04/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	684.895,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	171.223,87
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>856.119,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	684.895,45
<b>TOTAL</b>	<b>684.895,45</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	57.074,00
Vicerrectorado Académico	57.074,00
Vicerrectorado Administrativo	57.075,87
<b>TOTAL</b>	<b>171.223,87</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2025, en CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.57.764,00) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 31/03/2025 al 04/04/2025	57.764,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>57.764,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	57.764,00
<b>TOTAL</b>	<b>57.764,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2025, en CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.57.764,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 31/03/2025 al 04/04/2025	57.764,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>57.764,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	57.764,00
<b>TOTAL</b>	<b>57.764,00</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2025, en SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VIENTICUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.63.224,67) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET). Diplomado en Gestión del Proyectos Mineros	63.224,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>63.224,67</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	63.224,67
<b>TOTAL</b>	<b>63.224,67</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para

modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2025, en SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VIENTICUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.63.224,67) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET). Diplomado en Gestión del Proyectos Mineros	63.224,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>63.224,67</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	63.224,67
<b>TOTAL</b>	<b>63.224,67</b>

CU 014/2025  
Lunes, 5 de mayo 2025

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.34.493,05) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/04/2025 al 11/04/2025.	34.493,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.493,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	34.493,05
<b>TOTAL</b>	<b>34.493,05</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.34.493,05) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/04/2025 al 11/04/2025.	34.493,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.493,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	34.493,05
<b>TOTAL</b>	<b>34.493,05</b>

**8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.5.498,86) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 31/03/2025 al 04/03/2025	<b>856,02</b>
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia 31/03/2025 al 04/03/2025	<b>348,85</b>
Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 31/03/2025 al 04/04/2025	<b>4.293,99</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.498,86</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	<b>5.498,86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.498,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.5.498,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Laboratorio Rendimiento Físico del 31/03/2025 al 04/03/2025	856,02
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia 31/03/2025 al 04/03/2025	348,85

Ingresos percibidos por Servicios Médico Odontológicos del 31/03/2025 al 04/04/2025	4.293,99
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.498,86</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	5.498,86
<b>TOTAL</b>	<b>5.498,86</b>

**9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.29.922,05) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación	29.922,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>29.922,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	29.922,05
<b>TOTAL</b>	<b>29.922,05</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.29.922,05) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación	29.922,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>29.922,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	29.922,05
<b>TOTAL</b>	<b>29.922,05</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CIENTO CINCO MIL**

CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 105.119,24), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/04/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	84.095,40
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.023,84
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>105.119,24</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	84.095,40
<b>TOTAL</b>	<b>84.095,40</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	7.008,00
Vicerrectorado Académico	7.008,00
Vicerrectorado Administrativo	7.007,84
<b>TOTAL</b>	<b>21.023,84</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en CIENTO CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 105.119,24), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/04/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	84.095,40
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.023,84
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>105.119,24</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	--------------------------

Decanato de Extensión	84.095,40
<b>TOTAL</b>	<b>84.095,40</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	7.008,00
Vicerrectorado Académico	7.008,00
Vicerrectorado Administrativo	7.007,84
<b>TOTAL</b>	<b>21.023,84</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 279.009,26), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/04/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo</b>	<b>223.207,40</b>
<b>Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo</b>	<b>55.801,86</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>279.009,26</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	223.207,40
<b>TOTAL</b>	<b>223.207,40</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	18.600,00
Vicerrectorado Académico	18.600,00
Vicerrectorado Administrativo	18.601,86
<b>TOTAL</b>	<b>55.801,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios,

para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 279.009,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/04/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	223.207,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	55.801,86
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>279.009,26</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	223.207,40
<b>TOTAL</b>	<b>223.207,40</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	18.600,00
Vicerrectorado Académico	18.600,00
Vicerrectorado Administrativo	18.601,86
<b>TOTAL</b>	<b>55.801,86</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.962.309,71) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/04/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	248.624,03
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/4/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.156,01
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/04/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	521.223,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	130.305,93
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>962.309,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

**80 % Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	769.847,77
<b>TOTAL</b>	<b>769.847,77</b>

**Distribución del 20 %**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	64.154,00
Vicerrectorado Académico	64.154,00
Vicerrectorado Administrativo	64.153,94
<b>TOTAL</b>	<b>192.461,94</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2025, en NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs.962.309,71) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/04/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	248.624,03
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/4/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.156,01
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/04/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	521.223,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/04/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	130.305,93
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>962.309,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

**80 % Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	769.847,77
<b>TOTAL</b>	<b>769.847,77</b>

**Distribución del 20 %**

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Rectorado	64.154,00
Vicerrectorado Académico	64.154,00
Vicerrectorado Administrativo	64.153,94
<b>TOTAL</b>	<b>192.461,94</b>

CU 020/2025  
Lunes, 9 de junio 2025

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.19.867,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club, mes mayo 2025	7.641,38
Alquiler instalaciones deportivas a Viviana Colmenares, meses abril y mayo 2025	12.226,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.867,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	19.867,59
<b>TOTAL</b>	<b>19.867,59</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.19.867,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club, mes mayo 2025	7.641,38
Alquiler instalaciones deportivas a Viviana Colmenares, meses abril y mayo 2025	12.226,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.867,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	19.867,59
<b>TOTAL</b>	<b>19.867,59</b>

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 56 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHNETA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.32.387,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/04/2025 al 11/04/2025.	32.387,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>32.387,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	32.387,55
<b>TOTAL</b>	<b>32.387,55</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 56 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.32.387,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/04/2025 al 11/04/2025.	32.387,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>32.387,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	32.387,55
<b>TOTAL</b>	<b>32.387,55</b>

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 57 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CIENTO CUARENTA Y

OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 148.479,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.261,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.065,31
Ingresos percibidos por Pasantías 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	47.252,50
Ingresos percibidos por Pasantías al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.813,12
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.269,78
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.817,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>148.479,38</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	118.783,50
<b>TOTAL</b>	<b>118.783,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	9.898,00
Vicerrectorado Académico	9.898,00
Vicerrectorado Administrativo	9.899,88
<b>TOTAL</b>	<b>29.695,88</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 57 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 148.479,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.261,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.065,31
Ingresos percibidos por Pasantías 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	47.252,50
Ingresos percibidos por Pasantías al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.813,12
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.269,78
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.817,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>148.479,38</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	118.783,50
<b>TOTAL</b>	<b>118.783,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	9.898,00
Vicerrectorado Académico	9.898,00
Vicerrectorado Administrativo	9.899,88
<b>TOTAL</b>	<b>29.695,88</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 58 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.503.949,09) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.088.448,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	272.112,25

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.714.710,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	428.677,57
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.503.949,09</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.803.159,27
<b>TOTAL</b>	<b>2.803.159,27</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	26.987,00
Vicerrectorado Académico	26.987,00
Vicerrectorado Administrativo	26.988,19
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, primera cuota.	266.697,87
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, segunda cuota.	353.129,76
<b>TOTAL</b>	<b>700.789,82</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 58 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 3.503.949,09**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.088.448,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	272.112,25
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.714.710,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	428.677,57

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.503.949,09</b>
---------------------------	---------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Decanato de Extensión	2.803.159,27
<b>TOTAL</b>	<b>2.803.159,27</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Rectorado	26.987,00
Vicerrectorado Académico	26.987,00
Vicerrectorado Administrativo	26.988,19
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, primera cuota.	266.697,87
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, segunda cuota.	353.129,76
<b>TOTAL</b>	<b>700.789,82</b>

**9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 59 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 52.838,39) correspondientes a:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 05/05/2025 al 09/05/2025	1.956,82
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 05/05/2025 al 09/05/2025	11.598,44
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 05/05/2025 al 09/05/2025	3.340,83
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mayo 2025	9.627,13
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Fútbol Club, abril y mayo 2025.	25.815,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>52.838,39</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	52.838,39
<b>TOTAL</b>	<b>52.838,39</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 59 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 52.838,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 05/05/2025 al 09/05/2025	1.956,82
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 05/05/2025 al 09/05/2025	11.598,44
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 05/05/2025 al 09/05/2025	3.340,83
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mayo 2025	9.627,13
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Fútbol Club, abril y mayo 2025.	25.815,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>52.838,39</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	52.838,39
<b>TOTAL</b>	<b>52.838,39</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 60 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 20.627,05) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 12/05/2025 al 16/05/2025.	20.627,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>20.627,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	20.627,05

<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>
--------------	------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 60 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 20.627,05)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 12/05/2025 al 16/05/2025.	20.627,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>20.627,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 61 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.342.825,00 )** correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 28/04/2025 al 09/05/2025.	331.735,00
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 14/05/2025	11.090,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>342.825,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	342.825,00
<b>TOTAL</b>	<b>342.825,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 61 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de mayo de 2025, en TRESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.342.825,00 ) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 28/04/2025 al 09/05/2025.	331.735,00
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 14/05/2025	11.090,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>342.825,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	342.825,00
<b>TOTAL</b>	<b>342.825,00</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 62 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.726.004,25) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	383.401,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.850,39
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	197.401,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.350,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>726.004,25)</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Decanato de Postgrado	580.803,40
<b>TOTAL</b>	<b>580.803,40</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Rectorado	48.400,00

<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>48.400,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>48.400,85</b>
<b>TOTAL</b>	<b>145.200,85</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 62 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.726.004,25) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	383.401,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.850,39
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	197.401,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.350,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>726.004,25)</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Decanato de Postgrado	580.803,40
<b>TOTAL</b>	<b>580.803,40</b>

Distribución del 20 %

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Rectorado	48.400,00
Vicerrectorado Académico	48.400,00
Vicerrectorado Administrativo	48.400,85
<b>TOTAL</b>	<b>145.200,85</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 63 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CATORCE MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 14.329,85) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 12/05/2025 al 16/05/2025	2.897,00
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/05/2025 al 16/05/2025	6.504,97
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 12/05/2025 al 16/05/2025	4.927,88
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.329,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.329,85
<b>TOTAL</b>	<b>14.329,85</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 63 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CATORCE MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 14.329,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 12/05/2025 al 16/05/2025	2.897,00
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/05/2025 al 16/05/2025	6.504,97
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 12/05/2025 al 16/05/2025	4.927,88
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.329,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.329,85
<b>TOTAL</b>	<b>14.329,85</b>

**14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 64 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.885.945,55) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.308.756,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	577.189,11
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.885.945,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.308.756,44
<b>TOTAL</b>	<b>2.308.756,44</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	27.766,00
Vicerrectorado Académico	27.766,00
Vicerrectorado Administrativo	27.766,92
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, diferencia pendiente de la primera y segunda cuota.(Bs. 144.881,45). Abono a la tercera cuota (Bs. 44.360,60)	189.342,05
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución. Abono a la tercera cuota (Bs. 304.548,14)	304.548,14
<b>TOTAL</b>	<b>577.189,11</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 64 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.885.945,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.308.756,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	577.189,11

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.885.945,55</b>
---------------------------	---------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Decanato de Extensión	2.308.756,44
<b>TOTAL</b>	<b>2.308.756,44</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Rectorado	27.766,00
Vicerrectorado Académico	27.766,00
Vicerrectorado Administrativo	27.766,92
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, diferencia pendiente de la primera y segunda cuota.(Bs. 144.881,45). Abono a la tercera cuota (Bs. 44.360,60)	189.342,05
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución. Abono a la tercera cuota (Bs. 304.548,14)	304.548,14
<b>TOTAL</b>	<b>577.189,11</b>

**15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 65 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.774,55) correspondientes a:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 19/05/2025 al 23/05/2025.	22.774,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>22.774,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 65 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.774,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 19/05/2025 al 23/05/2025.	22.774,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>22.774,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

**16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 031/2025 en OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 862.068,97), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 031/2025 en OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 862.068,97), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>							
D.P. 055/2025							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 031/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 31</b>			
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIO</b>				<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 263 DE FECHA 24/02/2025 Y ORDEN N° 330 POR BOLIVARES 1.958.916,00 DE LA CUAL SE DESTINARA 1,859,916,00 PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRASPORTE DE LA INSTITUCIÓN							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	862.068,97	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	862.068,97
<b>TOTAL TRASPASO N° 04 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>862.068,97</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 31VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>862.068,97</b>

**17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 073/2025 en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 250.000,00) y N° 096/2025 en mil cuarentaiún bolívares con cero céntimos (Bs. 1.041,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios

N° 073/2025 en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 250.000,00) y N° 096/2025 en mil cuarentaiún bolívares con cero céntimos (Bs. 1.041,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 066/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 073/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73</b>					
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL					
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020122					
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA					
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES )							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	250.000,00	402	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA	100.000,00		
					06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	150.000,00		
<b>TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>250.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>250.000,00</b>		

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 096/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 96</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 96</b>			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020122			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO COMO COMPLEMENTO DEL IMPUESTO PARA LA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	1.041,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.041,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 96 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.041,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.041,00</b>

**18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 057/2025 en UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**

**SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 1.085.272,41 ), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios

**N° 057/2025 en UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 1.085.272,41 ), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 068/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 057/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57</b>					
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126					
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA					
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 2311 DE FECHA 11/04/2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL CUAL SERA DESTINADA 1.258.916,00 PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE								
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	1.085.272,41	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.085.272,41		
<b>TOTAL TRASPASO N° 05 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>1.085.272,41</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 57 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.085.272,41</b>		

**19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 180.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 180.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 050/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 056/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>					
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL					
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020122					
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA					
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES )								
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	180.000,00	402	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA	100.000,00		
					06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	80.000,00		
<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>180.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>180.000,00</b>		

**20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.901,76) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios

**N° 056/2025** en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.901,76) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 051/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 056/2025 EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56 DECANATO DE EXTENSIÓN				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56 DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE SILLA NECESARIA EN LA SALA JAPONESA DEL DECANATO DE EXTENSIÓN.					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	154.901,76	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21.365,76
				404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	133.536,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>154.901,76</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>154.901,76</b>

CU 020/2025  
Lunes, 9 de junio 2025

**5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.19.867,59) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club, mes mayo 2025	7.641,38
Alquiler instalaciones deportivas a Viviana Colmenares, meses abril y mayo 2025	12.226,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.867,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	19.867,59

<b>TOTAL</b>	<b>19.867,59</b>
--------------	------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.19.867,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club, mes mayo 2025	7.641,38
Alquiler instalaciones deportivas a Viviana Colmenares, meses abril y mayo 2025	12.226,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.867,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	19.867,59
<b>TOTAL</b>	<b>19.867,59</b>

**6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 56 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHNETA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.32.387,55) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/04/2025 al 11/04/2025.	32.387,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>32.387,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	32.387,55
<b>TOTAL</b>	<b>32.387,55</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 56 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de mayo de 2025, en TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHNETA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.32.387,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 07/04/2025 al 11/04/2025.	32.387,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>32.387,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	32.387,55
<b>TOTAL</b>	<b>32.387,55</b>

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 57 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 148.479,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.261,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.065,31
Ingresos percibidos por Pasantías 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	47.252,50
Ingresos percibidos por Pasantías al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.813,12
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.269,78
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.817,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>148.479,38</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	118.783,50
<b>TOTAL</b>	<b>118.783,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	9.898,00
Vicerrectorado Académico	9.898,00
Vicerrectorado Administrativo	9.899,88
<b>TOTAL</b>	<b>29.695,88</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 57 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs. 148.479,38**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.261,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.065,31
Ingresos percibidos por Pasantías 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	47.252,50
Ingresos percibidos por Pasantías al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.813,12
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.269,78
Ingresos percibidos por Actividades Socio - Culturales al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.817,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>148.479,38</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	118.783,50
<b>TOTAL</b>	<b>118.783,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	9.898,00
Vicerrectorado Académico	9.898,00
Vicerrectorado Administrativo	9.899,88
<b>TOTAL</b>	<b>29.695,88</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 58 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.503.949,09) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.088.448,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	272.112,25
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.714.710,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	428.677,57
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.503.949,09</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.803.159,27
<b>TOTAL</b>	<b>2.803.159,27</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	26.987,00
Vicerrectorado Académico	26.987,00
Vicerrectorado Administrativo	26.988,19
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, primera cuota.	266.697,87
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, segunda cuota.	353.129,76
<b>TOTAL</b>	<b>700.789,82</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 58 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.503.949,09) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.088.448,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	272.112,25
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.714.710,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 14/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	428.677,57
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.503.949,09</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.803.159,27
<b>TOTAL</b>	<b>2.803.159,27</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	26.987,00
Vicerrectorado Académico	26.987,00
Vicerrectorado Administrativo	26.988,19
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, primera cuota.	266.697,87
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, segunda cuota.	353.129,76
<b>TOTAL</b>	<b>700.789,82</b>

**9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 59 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 52.838,39) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 05/05/2025 al 09/05/2025	1.956,82
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 05/05/2025 al 09/05/2025	11.598,44
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 05/05/2025 al 09/05/2025	3.340,83
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mayo 2025	9.627,13
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Fútbol Club, abril y mayo 2025.	25.815,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>52.838,39</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	52.838,39
<b>TOTAL</b>	<b>52.838,39</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 59 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 52.838,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 05/05/2025 al 09/05/2025	1.956,82
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 05/05/2025 al 09/05/2025	11.598,44
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 05/05/2025 al 09/05/2025	3.340,83
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mayo 2025	9.627,13
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Fútbol Club, abril y mayo 2025.	25.815,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>52.838,39</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	52.838,39
<b>TOTAL</b>	<b>52.838,39</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 60 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 20.627,05) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 12/05/2025 al 16/05/2025.	20.627,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>20.627,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 60 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 20.627,05) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 12/05/2025 al 16/05/2025.	20.627,05
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>20.627,05</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 61 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.342.825,00 ) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 28/04/2025 al 09/05/2025.	331.735,00
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 14/05/2025	11.090,00

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>342.825,00</b>
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Vicerrectorado Académico	342.825,00
<b>TOTAL</b>	<b>342.825,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 61 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TRESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.342.825,00 ) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 28/04/2025 al 09/05/2025.	331.735,00
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 14/05/2025	11.090,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>342.825,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Vicerrectorado Académico	342.825,00
<b>TOTAL</b>	<b>342.825,00</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 62 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.726.004,25) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	383.401,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.850,39
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	197.401,84

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.350,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>726.004,25)</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	580.803,40
<b>TOTAL</b>	<b>580.803,40</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	48.400,00
Vicerrectorado Académico	48.400,00
Vicerrectorado Administrativo	48.400,85
<b>TOTAL</b>	<b>145.200,85</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 62 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.726.004,25) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	383.401,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.850,39
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	197.401,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.350,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>726.004,25)</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	580.803,40
<b>TOTAL</b>	<b>580.803,40</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Rectorado	48.400,00
Vicerrectorado Académico	48.400,00
Vicerrectorado Administrativo	48.400,85
<b>TOTAL</b>	<b>145.200,85</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 63 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CATORCE MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 14.329,85) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 12/05/2025 al 16/05/2025	2.897,00
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/05/2025 al 16/05/2025	6.504,97
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 12/05/2025 al 16/05/2025	4.927,88
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.329,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.329,85
<b>TOTAL</b>	<b>14.329,85</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 63 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CATORCE MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 14.329,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 12/05/2025 al 16/05/2025	2.897,00
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/05/2025 al 16/05/2025	6.504,97
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 12/05/2025 al 16/05/2025	4.927,88
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.329,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.329,85
<b>TOTAL</b>	<b>14.329,85</b>

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 64 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.885.945,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.308.756,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	577.189,11
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.885.945,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.308.756,44
<b>TOTAL</b>	<b>2.308.756,44</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	27.766,00
Vicerrectorado Académico	27.766,00
Vicerrectorado Administrativo	27.766,92
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, diferencia pendiente de la primera y segunda cuota.(Bs. 144.881,45). Abono a la tercera cuota (Bs. 44.360,60)	189.342,05
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución. Abono a la tercera cuota (Bs. 304.548,14)	304.548,14
<b>TOTAL</b>	<b>577.189,11</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 64 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.885.945,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.308.756,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	577.189,11
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.885.945,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.308.756,44
<b>TOTAL</b>	<b>2.308.756,44</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	27.766,00
Vicerrectorado Académico	27.766,00
Vicerrectorado Administrativo	27.766,92
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, diferencia pendiente de la primera y segunda cuota.(Bs. 144.881,45). Abono a la tercera cuota (Bs. 44.360,60)	189.342,05
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución. Abono a la tercera cuota (Bs. 304.548,14)	304.548,14
<b>TOTAL</b>	<b>577.189,11</b>

**15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 65 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.774,55) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 19/05/2025 al 23/05/2025.	22.774,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>22.774,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 65 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.774,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 19/05/2025 al 23/05/2025.	22.774,55
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>22.774,55</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	20.627,05
<b>TOTAL</b>	<b>20.627,05</b>

**16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 031/2025 en OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 862.068,97), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 031/2025 en OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 862.068,97), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>								D.P. 055/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 031/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 31</b>					
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIO</b>				<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>					
<b>ESTRUCTURA: AC0020111</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0020126</b>					
<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>				<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>					
<b>MOTIVO:</b>		<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 263 DE FECHA 24/02/2025 Y ORDEN N° 330 POR BOLIVARES 1.958.916,00 DE LA CUAL SE DESTINARA 1,859,916,00 PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCIÓN</b>							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	862.068,97	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	862.068,97		
<b>TOTAL TRASPASO N° 04 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>862.068,97</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 31 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>862.068,97</b>		

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 073/2025 en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 250.000,00) y N° 096/2025 en mil cuarentaiún bolívares con cero céntimos (Bs. 1.041,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 073/2025 en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 250.000,00) y N° 096/2025 en mil cuarentaiún bolívares con cero céntimos (Bs. 1.041,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>								D.P. 066/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 073/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73</b>					
<b>DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>				<b>DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>					
<b>ESTRUCTURA: AC0020122</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0020122</b>					
<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>				<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>					
<b>MOTIVO:</b>		<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES )</b>							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	250.000,00	402	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA	100.000,00		
					06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	150.000,00		
<b>TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>250.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>250.000,00</b>		

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 096/2025 EJERCICIO FISCAL 2025							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 96 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 96 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020122			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO COMO COMPLEMENTO DEL IMPUESTO PARA LA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	1.041,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.041,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 96 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.041,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.041,00</b>

**18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 057/2025 en UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 1.085.272,41 ), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestario N° 057/2025 en UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 1.085.272,41 ), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 068/2025							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 057/2025 EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57			
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 2311 DE FECHA 11/04/2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL CUAL SERA DESTINADA 1.258.916,00 PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	1.085.272,41	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.085.272,41
<b>TOTAL TRASPASO N° 05 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>1.085.272,41</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 57 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.085.272,41</b>

**19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 180.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 180.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 050/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 056/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>					
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL					
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020122					
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA					
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES )							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	180.000,00	402	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA	100.000,00		
					06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	80.000,00		
<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>180.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>180.000,00</b>		

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.901,76) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 056/2025 en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.901,76) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 051/2025	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 056/2025</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>					
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN					
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124					
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS					
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE SILLA NECESARIA EN LA SALA JAPONESA DEL DECANATO DE EXTENSIÓN.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
402	05-03-00-00-00	PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	154.901,76	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21.365,76		
				404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	133.536,00		
<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>154.901,76</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>154.901,76</b>		

CU 021/2025  
Viernes, 20 de junio 2025

6. Consideración sobre solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 66 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs. 62.885,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.513,48
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	378,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	48.794,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.198,68
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>62.885,27</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	50.308,22
<b>TOTAL</b>	<b>50.308,22</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	4.192,00
Vicerrectorado Académico	4.192,00
Vicerrectorado Administrativo	4.193,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.577,05</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 66 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs. 62.885,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.513,48
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	378,37

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	48.794,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.198,68
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>62.885,27</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	50.308,22
<b>TOTAL</b>	<b>50.308,22</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	4.192,00
Vicerrectorado Académico	4.192,00
Vicerrectorado Administrativo	4.193,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.577,05</b>

**7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 34.309,66) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal para acto de grado Colegio Cristo Rey el 28/07/2025.	34.309,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.309,66</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
<b>Rectorado</b>	<b>34.309,66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34.309,66</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 34.309,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal para acto de grado Colegio Cristo Rey el 28/07/2025.	34.309,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.309,66</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	34.309,66
<b>TOTAL</b>	<b>34.309,66</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.433.524,47) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.054,40
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.013,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	334.765,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	83.691,29
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>433.524,47</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Decanato de Postgrado	346.819,58
<b>TOTAL</b>	<b>346.819,58</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios )
Rectorado	28.901,00
Vicerrectorado Académico	28.901,00
Vicerrectorado Administrativo	28.902,89
<b>TOTAL</b>	<b>86.704,89</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.433.524,47) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.054,40
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.013,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/05/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	334.765,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	83.691,29
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>433.524,47</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	346.819,58
<b>TOTAL</b>	<b>346.819,58</b>

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	28.901,00
Vicerrectorado Académico	28.901,00
Vicerrectorado Administrativo	28.902,89
<b>TOTAL</b>	<b>86.704,89</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 473.141,25) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 12/05/2025 al 26/05/2025	473.141,25
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>473.141,25</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	473.141,25
<b>TOTAL</b>	<b>473.141,25</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 473.141,25) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 12/05/2025 al 26/05/2025	473.141,25
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>473.141,25</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	473.141,25
<b>TOTAL</b>	<b>473.141,25</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 31.288,96) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 19/05/2025 al 23/05/2025	2.560,08
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/05/2025 al 23/05/2025	5.929,92
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 19/05/2025 al 23/05/2025	6.290,04
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mayo 2025	7.720,17
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas y Laboratorio de Rendimiento Físico a Jhorman Guerrero, mayo 2025.	5.230,34
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a Escuela de Fútbol Daniel Benitez, abril 2025.	4.058,41
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>31.288,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
---------	-------------------------

<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>	<b>31.288,96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.288,96</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2025, en TREINTAIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 31.288,96) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 19/05/2025 al 23/05/2025	2.560,08
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/05/2025 al 23/05/2025	5.929,92
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 19/05/2025 al 23/05/2025	6.290,04
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mayo 2025	7.720,17
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas y Laboratorio de Rendimiento Físico a Jhorman Guerrero, mayo 2025.	5.230,34
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a Escuela de Fútbol Daniel Benitez, abril 2025.	4.058,41
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>31.288,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Decanato de Desarrollo Estudiantil	31.288,96
<b>TOTAL</b>	<b>31.288,96</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 148.438,76) correspondientes a:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A., (INDESCA - UNET), Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros - Módulo I: "Fundamentos Básicos de Proyectos Mineros".</b>	<b>46.812,92</b>
<b>Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A., (INDESCA - UNET), Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros - Módulo II: "Legislación y Derecho Minero. Ley de Oro."</b>	<b>46.812,92</b>

Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A., (INDESCA - UNET), Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros - Módulo III: "Contabilidad Minera, Estructura Costos y Plan de Negocios"	46.812,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>148.438,76</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	148.438,76
<b>TOTAL</b>	<b>148.438,76</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 148.438,76) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A., (INDESCA - UNET), Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros - Módulo I: "Fundamentos Básicos de Proyectos Mineros".	46.812,92
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A., (INDESCA - UNET), Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros - Módulo II: "Legislación y Derecho Minero. Ley de Oro."	46.812,92
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A., (INDESCA - UNET), Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros - Módulo III: "Contabilidad Minera, Estructura Costos y Plan de Negocios"	46.812,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>148.438,76</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	148.438,76
<b>TOTAL</b>	<b>148.438,76</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 2.972.908,64) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.329.894,76
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	582.473,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 29/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	48.413,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 29/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.108,04
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.972.908,64</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.378.326,91
<b>TOTAL</b>	<b>2.378.326,91</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	169.660,00
Vicerrectorado Académico	169.660,00
Vicerrectorado Administrativo	169.659,34
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, diferencia pendiente de la tercera cuota.	85.602,39
<b>TOTAL</b>	<b>594.581,73</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs. 2.972.908,64**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.329.894,76
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	582.473,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 29/05/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	48.413,15

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 29/05/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.108,04
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.972.908,64</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.378.326,91
<b>TOTAL</b>	<b>2.378.326,91</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	169.660,00
Vicerrectorado Académico	169.660,00
Vicerrectorado Administrativo	169.659,34
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la universidad, descontadas del 20 % de la institución, diferencia pendiente de la tercera cuota.	85.602,39
<b>TOTAL</b>	<b>594.581,73</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 590.242,46) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 27/05/2025 al 30/05/2025	407.786,21
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 03/06/2025	182.456,25
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>590.242,46</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	590.242,46
<b>TOTAL</b>	<b>590.242,46</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para

modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en **QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 590.242,46)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 27/05/2025 al 30/05/2025	407.786,21
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 03/06/2025	182.456,25
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>590.242,46</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	590.242,46
<b>TOTAL</b>	<b>590.242,46</b>

**14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 34.535,40) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de la Secretaría del 26/05/2025 al 30/05/2025	34.535,40
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.535,40</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	34.535,40
<b>TOTAL</b>	<b>34.535,40</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 34.535,40)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de la Secretaría del 26/05/2025 al 30/05/2025	34.535,40
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.535,40</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	34.535,40
<b>TOTAL</b>	<b>34.535,40</b>

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 8.741,94) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 26/05/2025 al 30/05/2025	1.002,19
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 26/05/2025 al 30/05/2025	2.009,56
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 26/05/2025 al 30/05/2025	5.730,19
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.741,94</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.741,94
<b>TOTAL</b>	<b>8.741,94</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 8.741,94) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 26/05/2025 al 30/05/2025	1.002,19
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 26/05/2025 al 30/05/2025	2.009,56
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 26/05/2025 al 30/05/2025	5.730,19
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.741,94</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.741,94

<b>TOTAL</b>	<b>8.741,94</b>
--------------	-----------------

**16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089, en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089, en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 095</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 095</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 095</b>			
<b>DECANATO DE EXTENSION</b>				<b>DECANATO DE EXTENSION</b>			
<b>ESTRUCTURA: AC0020124</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0020124</b>			
<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>				<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>			
<b>MOTIVO:</b>		<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE CORNETAS PARA EL DECANATO DE EXTENSION</b>					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	10.000,00	403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 095 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>10.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 095 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>10.000,00</b>

**17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 091, en UN MILLÓN CIENTO SETENTAUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 1.171.479,31), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 091, en UN MILLÓN CIENTO SETENTAUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 1.171.479,31), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 086/2025
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 091/2025</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91</b>			
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 3196 DE FECHA 14/05/2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL CUAL SERA DESTINADA 1.358,916,00 PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	1.171.479,31	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.171.479,31
<b>TOTAL TRASPASO N° 05 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>1.171.479,31</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 91 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.171.479,31</b>

## PERMISOS NO REMUNERADOS DENTRO DEL PAÍS.

CU 017/2025  
Lunes, 19 de mayo 2025

2. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Lisnet Katherine Roa Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 13.792.009, adscrita a la oficina de ASOPJUNET, para viajar a Puerto La Cruz por asuntos personales, desde el 15/02/2025 hasta el 14/02/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Lisnet Katherine Roa Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 13.792.009, adscrita a la oficina de ASOPJUNET, para viajar a Puerto La Cruz por asuntos personales, desde el 15/02/2025 hasta el 14/02/2026.

## PERMISOS NO REMUNERADOS FUERA DEL PAÍS

CU 017/2025  
Lunes, 19 de mayo 2025

1. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo; funcionaria Anny Jesenia Belandria Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.521.973, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos para viajar a Chile por asuntos familiares, desde el 05/03/2025 al 03/12/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud

de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo; funcionaria Anny Jesenia Belandria Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.521.973, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos para viajar a Chile por asuntos familiares, desde el 05/03/2025 al 03/12/2025.

CU 020/2025

Lunes, 9 de junio 2025

- 2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo: funcionaria Amalia María Angola Sánchez, para viajar a Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudio de sus hijos, desde el 2/05/2025 hasta el 12/12/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo: funcionaria Amalia María Angola Sánchez, para viajar a Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudio de sus hijos, desde el 2/05/2025 hasta el 12/12/2025.

#### PERMISOS REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 014/2025

Lunes, 5 de mayo 2025

- 6. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Lenis Mercedes Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V-12.634.814, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para recibir tratamiento de yodo radiactivo con el propósito de dar continuidad a tratamiento de tiroides, de acuerdo con los soportes médicos presentados, en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 12/05/2025 hasta el 30/05/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Lenis Mercedes Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V-12.634.814, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para recibir tratamiento de yodo radiactivo con el propósito de dar continuidad a tratamiento de tiroides, de acuerdo con los soportes médicos presentados, en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 12/05/2025 hasta el 30/05/2025.

#### REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 021/2025

Viernes, 20 de junio 2025

- 4. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Wuendy Katherine Medina Villabona, titular de la cédula de identidad N° V- 20.628.034, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 1/07/2025; se propone fecha de reincorporación previo al vencimiento del**

**permiso no remunerado que le fuera aprobado por el Consejo Universitario en su sesión C.U. 024/2024, del 14/07/2024, punto 6, desde el 12/07/2024 hasta el 11/07/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación de la funcionaria Wuendy Katherine Medina Villabona, titular de la cédula de identidad N° V- 20.628.034, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 1/07/2025; se propone fecha de reincorporación previo al vencimiento del permiso no remunerado que le fuera aprobado por el Consejo Universitario en su sesión C.U. 024/2024, del 14/07/2024, punto 6, desde el 12/07/2024 hasta el 11/07/2025.



**SECRETARÍA**

CU 019/2025  
Martes, 27/10/2025

1. **Consideración sobre el Acta suscrita por los Miembros del Consejo de la Orden relacionada con el conferimiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa* a los profesores Pablo Ramiro Mora Quintero y Rubén Alcides Rivas Dugarte así como de Profesor Honorario al T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova y Lic. Gaudis Morela Durán Durán, de conformidad lo dispuesto en el numeral 14 del Capítulo III, Procedimientos, insertos en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo exigido en el aparte 14 del Capítulo III, Procedimientos, insertos en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar el Acta suscrita por los Miembros del Consejo de la Orden relacionada con el conferimiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa* a los profesores Pablo Ramiro Mora Quintero y Rubén Alcides Rivas Dugarte así como de Profesor Honorario al T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova y Lic. Gaudis Morela Durán Durán, de conformidad lo dispuesto en el numeral 14 del Capítulo III, Procedimientos, insertos en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, en los siguientes términos:

“Nosotros, los abajo suscribientes, integrantes del Consejo de la Orden (CO) de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector, Presidente - Canciller, Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Académico (E) y Vicerrector Administrativo, Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria-Secretaria del CO, Lezdy Carolina Casanova Delgado, Presidenta de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET), Jorge Rafael Mora Álvarez, Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de la UNET (AEAUNET), y Luis Ramón Villanueva Salas, en representación de los Decanos, según Memo No. DEC.P 300/2014, del 18 de noviembre de 2014 suscrito por ellos mismos, titulares de las cédulas de identidad Nos. V- 4.110.202, V-3.326.363, V-3.792.485, V-8.104.164, V-3.430.299, V-12.813.720, y V-9.224.630 respectivamente, reunidos en sesión presencial el día de hoy martes 29 de abril de 2025, a las 11:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, previa Convocatoria y Agenda enviada por la Secretaria del CO, para tratar los siguientes puntos:

1. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa* al ciudadano profesor Pablo Ramiro Mora Quintero.
2. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa* al ciudadano profesor Rubén Alcides Rivas Dugarte.
3. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Profesor Honorario al ciudadano T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova.
4. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Profesor Honorario a la ciudadana Lic. Gaudis Morela Durán Durán.

Aprobado el Orden de la sesión, se pasó a considerar cada uno de los puntos.

**1. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa* al ciudadano profesor Pablo Ramiro Mora Quintero.**

Una vez analizados los soportes presentados, a saber: 1) Carta de postulación de fecha 27 de mayo de 2024, suscrita por miembros de la comunidad universitaria; 2) Curriculum Vitae, que da cuenta de sus datos biográficos, su formación académica y profesional, su experiencia laboral así como innumerables obras de su autoría, todo ello, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 17 del Manual de Normas y Procedimientos de Distinciones Honoríficas para el otorgamiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa*, **ACORDAMOS:** concederle la distinción Honorífica Doctor *Honoris Causa* al profesor **Pablo Ramiro Mora Quintero**, titular de la cédula de identidad N° V- 2.892.067.

**2. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa* ciudadano profesor Rubén Alcides Rivas Dugarte.**

Una vez analizados los soportes presentados, a saber: 1) Carta de postulación de fecha 30 de mayo de 2023, suscrita por miembros de la comunidad universitaria y regional; 2) Hoja de vida donde se detallan aspectos biográficos y se pormenorizan innumerables obras musicales, teatrales y escénicas que exaltan sus méritos, todo ello, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 17 del Manual de Normas y Procedimientos de Distinciones Honoríficas para el otorgamiento de la distinción honorífica Doctor *Honoris Causa*, **ACORDAMOS:** concederle la distinción Honorífica Doctor *Honoris Causa* al profesor Rubén Alcides Rivas Dugarte, titular de la cédula de identidad N° V- 3.037.805.

En consecuencia, tanto el profesor **Pablo Ramiro Mora Quintero** como el profesor **Rubén Alcides Rivas Dugarte**, cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para el otorgamiento de la máxima Distinción Honorífica Doctor *Honoris Causa*, en atención a lo dispuesto en el Artículo 9 de las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, cuyo texto es el siguiente: “El Doctorado *Honoris Causa* es la máxima distinción que la Universidad otorga a personalidades nacionales e internacionales que, por su trayectoria en el campo de la educación, la ciencia o la cultura, en Venezuela o en el exterior, representan modelos de vida meritorios para los estudiantes y, en general, para la comunidad tachireNSE.”, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 *ejusdem*, el cual contempla que serán candidatos a esta distinción, “aquellas personas que cumplan en forma sobresaliente con los principios que sustentan la misión de la Universidad.”.

**3. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Profesor Honorario al ciudadano T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova.**

Tras el análisis de los soportes presentados, a saber: 1) Carta de postulación de fecha 12 de marzo de 2025 suscrita por miembros de la comunidad universitaria; 2) Curriculum Vitae donde se exponen sus datos biográficos, formación académica, su desempeño profesional y aportes en el campo de la Entomología sí como la descripción de las especies y subespecies denominadas en

su honor, entre otros, **ACORDAMOS:** concederle la distinción Honorífica Profesor Honorario al ciudadano T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova.

**4. Consideración sobre solicitud de otorgamiento de la distinción honorífica Profesor Honorario a la ciudadana Lic. Gaudis Morela Durán Durán.**

Una vez analizados los soportes presentados, a saber: **1)** Carta de postulación de fecha 18 de febrero de 2025, suscrita por miembros de la comunidad universitaria el cual incluye, sucintamente, la trayectoria académica y administrativa desempeñada en la Universidad Nacional Experimental del Táchira durante 50 años; **2)** Curriculum vitae que contiene en forma amplia y detallada el desarrollo, formación, desempeño profesional y actividades extracurriculares, **ACORDAMOS:** concederle la distinción Honorífica Profesor Honorario a la Licenciada Gaudis Morela Durán Durán.

Tanto el T.S.U. Joffre Isnar Blanco Casanova como la Licenciada Gaudis Morela Durán Durán, cumplen con las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la distinción honorífica Profesor Honorario de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 21 del Manual de Distinciones Honoríficas que reza: “ La distinción Profesor Honorario, se otorga a aquellas personas que, no perteneciendo al personal académico de la institución, se distinguen por sus sobresalientes méritos en la labor académica, científica, cultural o profesional.”, en concordancia con el Artículo 24 *ejusdem*, cuyo texto enuncia que serán candidatos a esta distinción honorífica “aquellas personas que, no perteneciendo al personal académico de la Institución, tenga o hayan tenido vinculación académica con la Institución, en un período mínimo de dos (2) años y cumplan al menos, con dos de los siguientes ítems: a. Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la docencia, investigación y extensión en Venezuela; b. Poseer una trayectoria reconocida en el área de desempeño; c. Ser una persona de excepcional mérito por su labor científica, humanística, profesional o cultural y cuya acción haya beneficiado a la Institución.”

Asimismo, proponemos el día viernes 13 de junio de 2025, en el marco del 51 Aniversario de la Institución, para la celebración del solemne Acto Académico a realizarse en la UNET, con motivo del otorgamiento de las distinciones honoríficas anteriormente acordadas, de conformidad con lo dispuesto en el aparte 17, referido a los Procedimientos, insertos en el anteriormente mencionado Manual de Distinciones Honoríficas.

Finalmente, solicitamos la consideración de la presente ante el ilustre Consejo Universitario, con sujeción a lo exigido en el aparte 14 de tales Procedimientos.

Levantamos y suscribimos la presente Acta, según lo ordenado en el aparte 13 de los aludidos Procedimientos, en San Cristóbal, a los veintinueve días de abril de dos mil veinticinco.



Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector, Presidente – Canciller,

Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Académico ( E ),y Vicerrector Administrativo

Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria- Secretaria del CO

Lezdy Carolina Casanova Delgado, Presidenta de la Asociación de Profesores  
de la UNET (APUNET)

---

Jorge Rafael Mora Álvarez, Presidente de la Asociación Sindical de Empleados  
Administrativos de la UNET (AEAUNET)

Luis Ramón Villanueva Salas, en representación de los Decanos

Nota: El ciudadano Jorge Rafael Mora Álvarez, justificó su inasistencia para viajar a la ciudad de Cúcuta con la finalidad de atender problemas de salud visual.”

## INFORME DE LA SECRETARIA

CU 015/2025

Martes, 6 mayo 2025

### 3. Informe de la Secretaria

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el

Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, se dio por enterado del Informe de la Secretaria Elcy Yudit Núñez Maldonado.

## NORMAS PARA PREPARADORES. MODIFICACIÓN

CU 019/2025

Martes, 27 mayo 2025

### 6. Consideración sobre modificación parcial de las Normas para Preparadores.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo Primero del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar, en primera discusión, la modificación parcial de las Normas para Preparadores; igualmente, acordó designar una Comisión integrada por El Vicerrector Académico (E) Martín Aquiles Paz Pellicani, (Coordinador), el Decano de Docencia, Silverio Bonilla Sánchez, la Decana de Desarrollo Estudiantil (E), Ivonn Yaneth Olivares Aldana, el Decano de Extensión (E), Juan Carlos Montilla Velazco, el representante estudiantil, Leonel David Camacho Carrillo, el Presidente de la FCU, Georlly Orlando León Guerrero, y un representante de la Consultoría Jurídica como asesor, para que, en el término de quince días, presenten en segunda discusión, el proyecto de modificación de las Normas de Preparadores, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros en esta sesión.

## NORMAS PERSONAL ACADÉMICO. MODIFICACIÓN ART. 130.

CU 019/2025

Martes, 27 mayo 2025

### 4. Consideración sobre modificación del Artículo 130 de las Normas del Personal Académico.

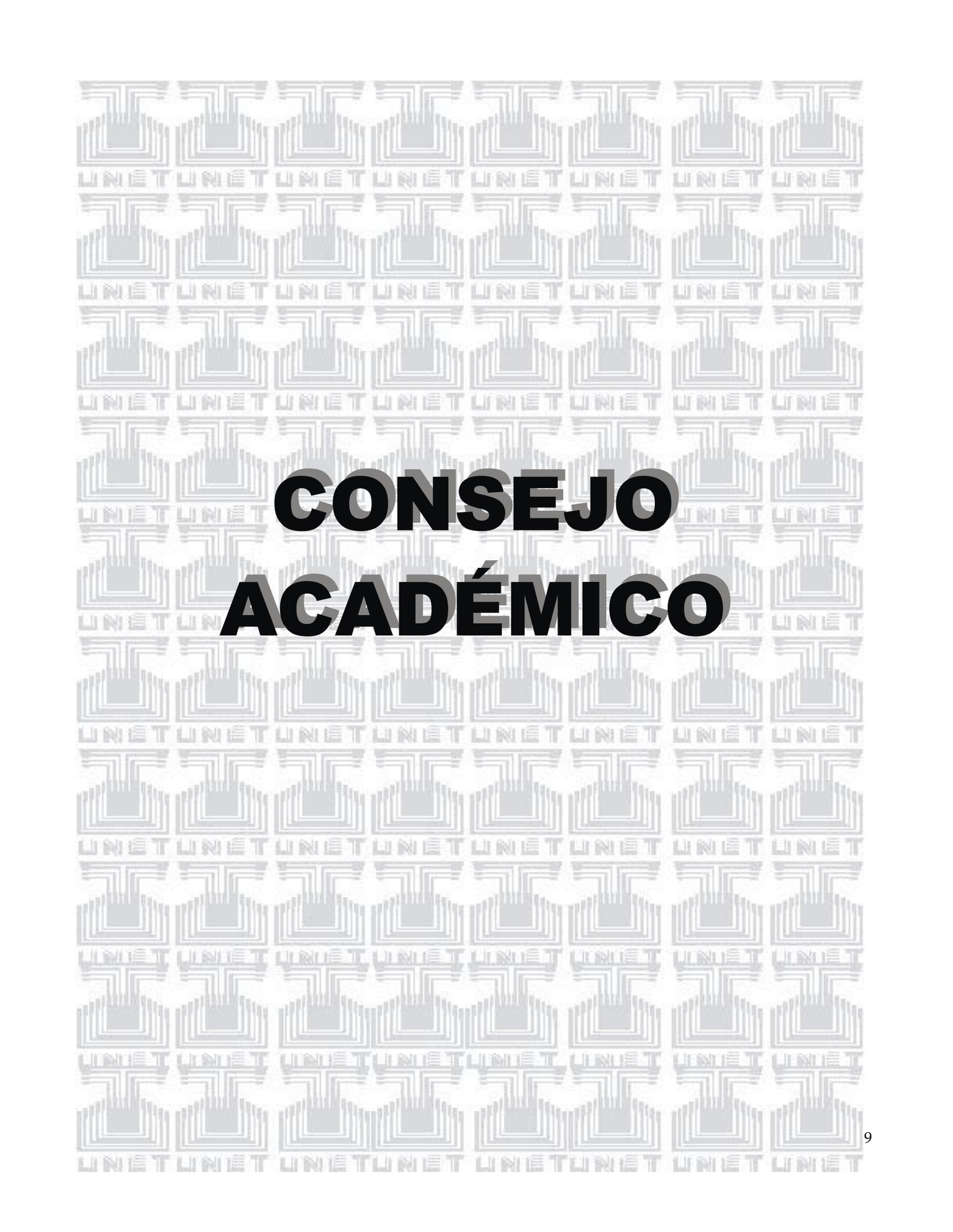
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación parcial de las Normas para Preparadores, como sigue a continuación:

### CAPÍTULO IX

### DEL AÑO SABÁTICO

Artículo vigente	Propuesta modificación aprobada
<b>Artículo 130.</b> Cumplido el disfrute del año sabático, el Profesor deberá reintegrarse a sus funciones ordinarias; presentar al Vicerrector respectivo, dentro de los tres (3) meses siguientes a su incorporación, un informe del Trabajo realizado y servir a la Universidad por un tiempo no inferior a dos (2) años, con igual dedicación.	<b>Artículo 130.</b> Cumplido el disfrute del año sabático, el Profesor deberá reintegrarse a sus funciones ordinarias; presentar al Vicerrector respectivo, dentro de los tres (3) meses siguientes a su incorporación, un informe del trabajo realizado. <b>Parágrafo único.</b> El profesor podrá optar a tramitar el año sabático hasta un máximo de 22 años de antigüedad al servicio de la administración pública y previo el cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

Se instruye a la Secretaría para que consolide en un solo texto las referidas normas, con la incorporación de las modificaciones aquí aprobadas, para efectos de las firmas, sellos, publicación y resguardo respectivos.

The background of the page is a repeating grid of the UNET logo. Each logo consists of a stylized 'U' shape formed by multiple parallel lines, with the letters 'UNET' printed below it. The logos are arranged in a regular grid pattern across the entire page.

# **CONSEJO ACADÉMICO**



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

CA 003/2025

Jueves, 3 de abril 2025

**6. Consideración sobre el Calendario Académico lapso 2025-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la Carrera de Arquitectura y Actividades de Servicio Comunitario, según Memorando D. Ext. 064/2025, del 14/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Calendario Académico lapso 2025-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la Carrera de Arquitectura y Actividades de Servicio Comunitario, según Memorando D. Ext. 064/2025, del 14/03/2025, en los siguientes términos:

**Cronograma del Proceso de Pasantías Profesionales (PP) como Pasantías Obligatorias (PO) según el caso, Lapso 2025-1 por la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías:**

Fechas Tentativas	Pasantías Profesionales (PP) como Pasantías Obligatorias (PO) según el caso del 28/04/2025 hasta el 15/08/2025
31/03 al 12/06/2025	Preinscripción de Pasantías Profesionales (PP) Todas las carreras y para Pasantías Obligatorias (PO) solo carrera Arquitectura por Sistema web de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y TARDIA por la Coordinación, ambas en paralelo los estudiantes deben cumplir con el Artículo 46 de las Normas TAP vigentes, (incluyendo estudiantes que realizaran Régimen Especial en el Lapso 2025-1). Todos deben cancelar arancel administrativo de forma presencial en la Coordinación y Decanato de Extensión.
28/04 al 30/05/2025 (5 semanas)	Inicio de Pasantías Obligatorias (PO) solo carrera Arquitectura: Estudiantes de dicha carrera que cumplan el Artículo 46 de las Normas TAP Vigentes.
28/04 al 30/05/2025 (5 semanas)	Inicio de Pasantías Profesionales (PP) Sin Régimen Especial Todas las carreras: Estudiantes sin materias pendientes de todas las carreras que cumplan el Artículo 46 de las Normas TAP Vigentes.
16/06 al 04/07/2025 (3 semanas)	Inicio de Pasantías Profesionales (PP) con Régimen Especial Aprobado Todas las carreras: Estudiantes que cumplan el Artículo 46 de las Normas TAP Vigentes.
28/04 al 15/08/2025 (16 semanas)	Designación de Tutores Académicos asignados, Jurados Evaluadores, Aprobación de Planes de Trabajo por Comisión TAP-Pasantías de cada Departamento de Carrera o Académico, Inscripción formal de Pasantías Profesionales (PP) Todas las carreras como Pasantías Obligatorias (PO) solo para carrera Arquitectura por la Coordinación durante el Lapso 2025-1.  Importante: <a href="http://www.unet.edu.ve/aula10c/TAP_en_los_link:Formatos_y_Modelos">En la dirección electrónica http://www.unet.edu.ve/aula10c/TAP_en_los link: "Formatos y Modelos", Instructivo y Normas" y "Evaluación y Encuestas" se encuentran todos los cartas y formatos autorizados, Normas TAP Vigentes, Instructivo de Informe TAP vigente para realizar Informe TAP Pasantías Profesionales, como planillas de Evaluación de Tutor Académico</a>

	<p><a href="#">y Tutor Externo, los cuales pueden ser descargados y serán utilizados en el transcurso de las Pasantías Profesionales.</a></p> <p><a href="#">Cualquier duda o inquietud será respondida a través de los correos electrónicos de la Coordinación: (pasind@unet.edu.ve y unetpasind@gmail.com), lo más pronto posible o personalmente de Lunes a Jueves en la Coordinación, según horario establecido.</a></p>
--	--

Planificación Lapso 2025-1. Servicio Comunitario  
 En cumplimiento con sus funciones, la Coordinación de Servicio Comunitario hace la planificación de procesos y actividades para el lapso 2025-1 de acuerdo al Calendario Académico aprobado el CU

Inicio de semestre	28/04/2025
Fin de semestre	15/08/2025
Ejecución del servicio comunitario	14 Semanas continuas. 120 horas.
Oferta e Inscripciones por la pagina de Control de Estudios	21/04/2025 al 25/04/2025
Postulación y formalización comunitaria (En la Coordinación) 5 días	22/04/2025 al 29/04/2025
Seminario Servicio Comunitario Teatro UNET (Único día)	30/04/2025 (Presencial)
Seminario Virtual y Recuperativo (Único día)	10/05/2025 (virtual)
Carga de proyectos Iniciales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	05/05/2025 al 01/08/2025
Evaluación de proyectos por parte de los representantes	05/05/2025 al 01/08/2025 (Prever período de evaluación por parte del departamento)
Asignación de tutor (por departamento)	05/05/2025 al 09/08/2025
Carga de Informes Finales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	05/05/2025 al 09/08/2025
Solicitud para trabajar en periodo vacacional (agosto-septiembre)	31/07/2025 al 06/08/2025

**AÑO SABÁTICO**

**CA 004/2025  
 Miércoles, 16 de abril 2025**

**4. Consideración sobre solicitud de año sabático de la profesora Isis Julieta Ruiz de Garrido, titular de la cédula de identidad N° V-9.234.132, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 28 de abril de 2025 hasta el 27 de abril de 2026, para realizar Tesis Doctoral en Urbanismo, en el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad Central de Venezuela. Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de año sabático de la

profesora Isis Julieta Ruiz de Garrido, titular de la cédula de identidad N° V-9.234.132, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 28 de abril de 2025 hasta el 27 de abril de 2026, para realizar Tesis Doctoral en Urbanismo, en el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad Central de Venezuela. Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.

CA 007/2025

Miércoles, 25 de junio 2025

- 1. Consideración sobre solicitud de año sabático del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde el 1/07/2025 hasta el 30/06/2026, para realizar y presentar un proyecto de investigación relacionado con el trabajo de grado de la Maestría en Gerencia Educativa que cursa en la UNET, con el siguiente posible título: “Gestión estratégica para el fortalecimiento de la investigación a través de la generación de ingresos económicos en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de año sabático del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde el 1/07/2025 hasta el 30/06/2026, para realizar y presentar un proyecto de investigación relacionado con el trabajo de grado de la Maestría en Gerencia Educativa que cursa en la UNET, con el siguiente posible título: “Gestión estratégica para el fortalecimiento de la investigación a través de la generación de ingresos económicos en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.”

## ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CA 005/2025

Martes, 13 de mayo 2025

- 2. Consideración sobre inserción en el plan de estudio de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estrategia Financiera para el Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado, en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2025, celebrada el 24/04/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudio de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estrategia Financiera para el Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado, en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2025, celebrada el 24/04/2025; todo ello, de conformidad con la siguiente justificación y objetivos:

### **Justificación**

La incorporación de la unidad curricular Estrategias Financieras para el mercadeo, en condición de electiva para la Maestría en Gerencia de Empresas Mercadeo es una respuesta como curso electivo del programa de postgrado, motivado a que permite a los estudiantes integrar conocimientos de finanzas y marketing. Esta unidad curricular fomenta el desarrollo de habilidades analíticas para interpretar datos financieros y aplicarlos en las estrategias de marketing, facilitando la toma de decisiones basadas en datos y maximizando el retorno de inversión en las actividades de marketing. En un entorno empresarial dinámico,

es crucial que los gerentes sean capaces de diseñar planes estratégicos de marketing que estén alineados con los objetivos financieros de la empresa.

### **Objetivo General**

Fomentar la integración de competencias en finanzas y marketing que potencien la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y orientadas al retorno sobre la inversión.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar fundamentos teórico-prácticos que sustentan la correlación entre las áreas de finanzas y marketing en contextos gerenciales contemporáneos.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades analíticas para la interpretación de datos financieros aplicados a la gestión de estrategias de marketing.
- Aplicar herramientas financieras orientadas al marketing sobre objetivos financieros corporativos y las decisiones estratégicas de mercadeo desde una perspectiva gerencial integral

Se elevará a consideración del Consejo Universitario

## **AVAL ESTUDIOS DOCTORADO**

CA 003/2025

Jueves, 3 de abril 2025

**4. Consideración sobre aval de los estudios de Doctorado en Proyectos, desarrollado en la Universidad Internacional Iberoamericana de México, en México, de la profesora Isabella Sánchez Donis, titular de la cédula de identidad N° V- 12.518.007, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2028; según solicitud de la profesora de fecha 08/08/2024 y carta de aceptación de fecha 29/07/2023. Esto fue aprobado en Comité de Becas N° 002/2024 del 16/08/2024. La profesora continúa con su carga académica regular.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar los estudios de Doctorado en Proyectos, desarrollado en la Universidad Internacional Iberoamericana de México, en México, de la profesora Isabella Sánchez Donis, titular de la cédula de identidad N° V- 12.518.007, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2028; según solicitud de la profesora de fecha 08/08/2024 y carta de aceptación de fecha 29/07/2023. Esto fue aprobado en Comité de Becas N° 002/2024 del 16/08/2024. La profesora continúa con su carga académica regular

**1. Consideración sobre aval de los estudios de Doctorado en Ciencias Aplicadas, desarrollado en la Facultad de Ingeniería, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes ( ULA), en la ciudad de Mérida, Mérida, del profesor Marcel Simeón García Medina, titular de la cédula de identidad N° V- 14.873.364, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 2 de agosto de 2023; según**

**solicitud del profesor de fecha 20/07/2024 y constancia de estudios de fecha 19/07/2024. Debido a la pandemia Covid -19, se vieron afectadas las actividades académicas, lo que generó una postergación involuntaria en las fechas de culminación del programa. Esto fue aprobado en Comité de Becas N° 002/2024 del 16/08/2024. El profesor continúa con su carga académica regular.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar los estudios de Doctorado en Ciencias Aplicadas, desarrollado en la Facultad de Ingeniería, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes ( ULA), en la ciudad de Mérida, Mérida, del profesor Marcel Simeón García Medina, titular de la cédula de identidad N° V- 14.873.364, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 2 de agosto de 2023; según solicitud del profesor de fecha 20/07/2024 y constancia de estudios de fecha 19/07/2024. Debido a la pandemia Covid -19, se vieron afectadas las actividades académicas, lo que generó una postergación involuntaria en las fechas de culminación del programa. Esto fue aprobado en Comité de Becas N° 002/2024 del 16/08/2024. El profesor continúa con su carga académica regular.

## CONTRATACIÓN JUBILADOS ACTIVOS POSTGRADO

CA 003/2025

Jueves, 3 de abril 2025

**3. Consideración sobre contratación de Profesor Invitado, bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-B, del Decanato de postgrado, según Memorando N° DEC.P.03872025, del 20/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesor Invitado, bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-B, del Decanato de postgrado, según Memorando N° DEC.P.03872025, del 20/03/2025, en los siguientes términos:



RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSO: 2025 - B

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	1	01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	1	01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	2	03/03/25 al 07/04/25	TITULAR	48
Pérez Lobo Freddy Gonzalo	V 5679172	P0008	Gerencia De Inventario	P301522T	1	01/03/25 al 05/04/25	ASOCIADO	48
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Investigacion Y Desarrollo De Productos	P260503T	1	01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Fundamentos De La Educación Virtual	P709013T	1	08/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Fundamentos De La Educación Virtual	P709013T	2	07/03/25 al 04/04/25	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informatica			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12

**3. Consideración sobre contratación de Profesor Invitado bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de postgrado, en el lapso académico 2025-C, según Memorando N° DEC.P.067/2025, del Decanato de Postgrado de fecha 24/04/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesor Invitado bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de postgrado, en el lapso académico 2025-C, según Memorando N° DEC.P.067/2025, del Decanato de Postgrado de fecha 24/04/2025, en los siguientes términos:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Politicas Gerenciales	P504073T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	2	11/04/25 al 23/05/25	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Seminario I	P609024T	1	26/04/25 al 24/05/25	TITULAR	42
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0609	Fundamentos De Telematica	P609043T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Seminario I	P709014T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12

Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informatica	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12

## CONTRATACIÓN JUBILADOS ACTIVOS POSTGRADO

CA 003/2025

Jueves, 3 de abril 2025

**3. Consideración sobre contratación de Profesor Invitado, bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-B, del Decanato de postgrado, según Memorando N° DEC.P.03872025, del 20/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesor Invitado, bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2025-B, del Decanato de postgrado, según Memorando N° DEC.P.03872025, del 20/03/2025, en los siguientes términos:

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICE-RECTORADO ACADEMICO DECANATO DE POSTGRADO R.I.F. G-20004886-7							
<b>RELACION DE CONTRATOS</b>								
<b>PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO</b>								
<b>LAPSO: 2025 - B</b>								
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	1	01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	1	01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48

Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estratégica	P503213T	2	03/03/25 al 07/04/25	TITULAR	48
Pérez Lobo Freddy Gonzalo	V 5679172	P0008	Gerencia De Inventario	P301522T	1	01/03/25 al 05/04/25	ASOCIADO	48
Castillo De Matheus María E.	V 5661750	P0026	Investigación Y Desarrollo De Productos	P260503T	1	01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Fundamentos De La Educación Virtual	P709013T	1	08/03/25 al 05/04/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Fundamentos De La Educación Virtual	P709013T	2	07/03/25 al 04/04/25	TITULAR	48

Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Castillo De Matheus María E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12

Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informática			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			01/03/25 al 05/04/25	TITULAR	12

**CA 005/2025**  
**Martes, 13 de mayo 2025**

**4. Consideración sobre contratación de Profesor Invitado bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de postgrado, en el lapso académico 2025-C, según Memorando N° DEC.P.067/2025, del Decanato de Postgrado de fecha 24/04/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesor Invitado bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de postgrado, en el lapso académico 2025-C, según Memorando N° DEC.P.067/2025, del Decanato de Postgrado de fecha 24/04/2025, en los siguientes términos:



RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSO: 2025 - C

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Políticas Gerenciales	P504073T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	2	11/04/25 al 23/05/25	TITULAR	48

Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Seminario I	P609024T	1	26/04/25 al 24/05/25	TITULAR	42
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0609	Fundamentos De Telematica	P609043T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Seminario I	P709014T	1	12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12

Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informática			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			12/04/25 al 24/05/25	TITULAR	12

CONTRATACIÓN JUBILADOS ACTIVOS PREGRADO

CA 006/2025  
Lunes, 16 de junio 2025

**1. Consideración sobre la solicitud del personal académico bajo la figura de Jubilado Activo 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Matemática y Física y, Ciencias Sociales.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del personal académico bajo la figura de Jubilado Activo 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Matemática y Física y, Ciencias Sociales, según la siguiente relación:

<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>							
<b>REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO</b>							
<b>LAPSO ACADÉMICO 2025-1</b>							
<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA</b>							
<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Asignatura, Código y Núcleo</b>	<b>Cant. Secc</b>	<b>Total Hr/Sem</b>	<b>Dedicación Equivalente</b>	<b>Sueldo Equivalente a Categoría</b>
1	Fernando Adrian Contreras Jara	V-15.233.461	Estadística II (0834501T)	1	3	Por Hora	Asociado
2	Lorenzo Alexis Becerra Penuela	V- 9.149.971	Matemática II (0826201T)	1	6	Por Hora	Titular

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b>							
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>							
<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>							
<b>REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO</b>							
<b>LAPSO ACADÉMICO 2025-1</b>							
<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO: CIENCIAS SOCIALES</b>							
<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Asignatura, Código y Núcleo</b>	<b>Cant. Secc</b>	<b>Total Hr/Sem</b>	<b>Dedicación Equivalente</b>	<b>Sueldo Equivalente a Categoría</b>
1	Pedro Jose Morales Rodriguez	V-8.028.546	Economía (1013401T)	1	3	Por Hora	Titular

CA 007/2025

Miércoles, 25 de junio 2025

**1. Consideración sobre solicitud de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología, como se detalla de segundas:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA						
VICERRECTORADO ACADÉMICO						
DECANATO DE DOCENCIA						
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO						
LAPSO ACADÉMICO 2025-1						
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA						
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Total H/Lapso	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Rosalba María Bortone Di Muro	V-3.429.482	Electiva III (Orientación Familiar). UC:2 H:3	48	Por hora	Titular

## CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO INTERINO

CA 006/2025

Lunes, 16 de junio 2025

5. Consideración sobre la solicitud del personal académico bajo la figura de Docente Interino 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Música, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Informática, Matemática y Física y, Ciencias Sociales.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del personal académico bajo la figura de Docente Interino 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Música, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Informática, Matemática y Física y, Ciencias Sociales, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO LICENCIATURA EN MÚSICA							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Elvis Joan Suárez Contreras	V- 13.549.952	Licenciado ó Profesor en Educación Musical de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Barquisimeto Estado Lara, egresado el 02.10.2015 con Índice academico 8,96/10	Interpretación Musical Sección 5 (Percusión). Código: 1226304. Núcleo de conocimiento: Ejecución Instrumental.	<b>Experiencia Profesional:</b> Personal Académico contratado bajo la figura de Docente adscrito al Decanato de Humanidades y Arte (UCLA) 2011 - 2015. Catedra de Composición Musical para Jóvenes en el Táchira 2023 - 2024. Docente de Armonía, Contrapunto y Formas Musicales, Conservatorio de Música "Vicente Emilio Sojo" , 2005 - 2011. Profesor de Armonía, Historia de la Música - Arte y Contrapunto, Conservatorio de Música "Vicente Emilio Sojo" 2005 - 2009. <b>Justificación:</b> Justificación: Solicitud de Nueva contratación por falta de personal docente de planta por renuncias, permisos, entre otros.	Medio Tiempo	Asistente

2	Robert Alex Zambrano Sandoval	V- 21.001.680	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Egreso: 20.07.2017	- Lenguaje Musical II (1216207T). Núcleo de Conocimiento: Lenguaje Musical e Historia.	<b>Experiencia profesional:</b> Profesor de la Catedra de Oboe, Fundamusal Simón Bolívar, 2011 - 2023. Profesor de la Catedra de Oboe Conservatorio Simón Bolívar, 2023 - Actualmente. Profesor Allegretto Academia Musical, 2021 - Actualmente. <b>Justificación:</b> <u>Solicitud de Nueva contratación</u> por demanda falta de personal docente renuncias, permisos, entre otros.	Medio Tiempo	Asistente
---	-------------------------------	---------------	---	---	--	--------------	-----------

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Jesús Gregorio Altuve Roa	V-25.977.226	Ingeniero en Informática, Universidad politécnica Territorial del Táchira - San Cristóbal. Egreso: 2020. Índice Académico: 17,15/20	Computación I (0415102T), Núcleo: Tecnología Básica	<b>Experiencia:</b> Desarrollador de software fullstack, líder de proyectos de la compañía ZIPPYTTECH (Tecnología e Innovación) desde diciembre de 2024. <b>Justificación:</b> <u>Nueva contratación</u> por demanda estudiantil y falta de personal docente de planta por jubilaciones, renuncias, permisos, entre otros.	Medio Tiempo	Asistente

2	Hugo Enrique Pérez Blanco	V-14.051.489	Ingeniero Industrial Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/04/2005 Índice Académico: 6,12/9 Magíster en Gerencia de Empresas, Mención Mercadeo. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) 21/11/2013. Índice Académico: 8/9	Computación Aplicada a la Psicología (0413104T), Núcleo: Tecnología Básica	<b>Experiencia:</b> Personal Académico en Curso Propedéutico UNET en el área de Física desde el 10/10/2005 hasta el 22/02/2008. Docente del Colegio Cristo Rey año 2006 <b>Justificación:</b> <u>Nueva contratación</u> por demanda estudiantil y falta de personal docente de planta por jubilaciones, renuncias, permisos, entre otros.	Medio Tiempo	Asistente
---	---------------------------	--------------	---	---	---	--------------	-----------

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA MECÁNICA**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Williams Anderson Díaz López	V.- 16.610.831	Ingeniero Mecánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET 31/07/2009 índice académico 6.25/9	Dibujo I (0644103T) / Diseño Mecánico	<b>Experiencia:</b> Mantenimiento de infraestructuras, lubricación, sistemas de baja tensión eléctrica, sistemas de respaldo de energía y equipos de climatización. <b>Justificación:</b> <u>Nueva contratación</u> para cubrir la carga académica originada por exceso de demanda en la inscripción de dicha unidad curricular	Medio Tiempo	Asistente

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**COMPLEMENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Lourdes M Estephanie Busing Peñaranda	V-19.359.147	Licenciada en Psicología Universidad Bicentenario de Aragua 29.06.2023 Índice académico 18.21	Psicología y Cultura I (2013304T)	1	3	Tiempo completo (14 Hrs DD)	Asistente
				Psicología y Cultura II (2013403T)	2	6		
				Electiva II (Adicciones). 2033805T	1	3		
				Efectividad Personal	1	2		

2	Alba Lourdes Carrero Mogollón	V-10.157.156	Licenciada en psicología, Universidad Bicentenario de Aragua 09/12/2020, índice académico 16.37/20. Diplomado en Gestión y Resolución de Conflictos UBA año 2020, IUGEL, 1994. Licenciada en Ciencias Gerenciales, Maestrante Gerencia RRHH, UNEFA. Estudiante de la especialización de DDHH, UNA.	Psicología General I 2014102T UC: 3	3	12	Tiempo Completo (16 Hrs DD)	Asistente
				Psicología General II 2014201	1	4		

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO: CIENCIAS SOCIALES**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Laura Desiree Castillo Salcedo	V.-16.409.688	Licenciada en Educación Mención Castellano y Literatura de la Universidad de Los Andes (ULA) - San Cristóbal. Egreso: 21/10/2011	Lenguaje y Comunicación (1023111T) Núcleo de Idiomas	<b>Experiencia:</b> Docente en diferentes Unidades Educativas de Educación primarea en varios años. <b>Justificación:</b> Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada	Medio Tiempo	Asistente

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**RELACIÓN DE COMPLEMENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Paola Antonietta Ortega Devia	V-19.878.147	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, 13.12.2013. Índice académico 7,19. Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Rafael Bellosó Chacín.06/05/2017. Promedio 18.916/20	Técnicas de Expresión I. Código 0756104T Núcleo de Sistemas de Representación. Arquitectura	1	6	<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado UNET, bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores en Fundamentos de la Arquitectura en 2014 y Técnicas de Expresión 4 lapso 2019-3 y Técnicas de Expresión 1 y Tecnicas de Expresión 2 en lapso 2024-3, en la Unet. labora como Arquitecto desde 2013.	Tiempo Completo	Asistente
				Técnicas de Expresión II. Código 0756206T Núcleo de Sistemas de Representación. Arquitectura	1	6			

2	Luis Otilio Rodríguez Carrillo	V-17.646.127	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, 2010 Índice Académico: 6.61/9	Técnicas de Expresión I. Núcleo de Sistemas y Representación	1	6	<b>Experiencia:</b> Arquitecto especialista en gerencia de la construcción con aptitudes en planificación, organización, coordinación, dirección y evaluación de proyectos arquitectónicos y obras de construcción. Justificación: Alta demanda, en la unidad curricular. Jubilación del Prof.	Tiempo Completo	Asistente
				Técnicas de Expresión II 0756104T. Núcleo de Sistemas de Representación.	1	6			

**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA CIVIL**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Manuel Alejandro Pérez Cardozo	V-21.419.809	Ingeniero Civil de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). Egreso: 08/12/2022 Índice Académico: 7,42/9	Sistemas de Representación (1524102T) / Validad	<b>Experiencia:</b> Preparador de la asignatura Sistemas de Representación lapsos 2013-1, 2014-1 y 2015-1. Ingeniero Residente en la remodelación y acondicionamiento de fachada y espacios verdes de la Iglesia Santísima Trinidad / 2023-2024. Planificación del presupuesto, supervisión de la obra, Ingeniero Residente para la empresa SADE Travaux Spéciaux en la obra anexa 1501P del proyecto Grand Paris Express en Ivry-sur-Seine/2022. Ingeniero residente en la construcción de la obra anexa 1501P del proyecto Grand Paris Express. Pasantías de Ingeniero Residente para la empresa SADE Travaux Spéciaux en la obra anexa 1501P del proyecto Grand Paris Express en Ivry-sur-Seine/ 2021-2022 Pasantías como ingeniero residente en la construcción de la obra anexa 1501P del proyecto Grand Paris Express. <b>Justificación:</b> Sustituye al profesor Javier Gallanti quien esta presentando un cuadro médico de cuidado, ya que no puede caminar y mantenerse en pie debido al avance de la Diabetes.	Medio Tiempo	Asistente

2	Mileidy Karin Duque Mora	V-20.516.106	Ingeniero Civil de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). Egreso: 07/12/2023	Obras Hidráulicas (1534704T) / Sanitaria e Hidráulica	<b>Experiencia:</b> Ingeniero Civil con mas de un año de Experiencia en Supervisión de proyectos de Ingeniería Civil. Analista de Proyectos Instituto del Deporte Táchireño, Jefe de la Unidad de Infraestructura del Instituto del Deporte Tachireño. Ha realizado cursos de mejoramiento profesional, demuestra capacidad e interes en la docencia. <b>Justificación:</b> Falta de profesor de planta, sustituye al Profesor Jesús Antonio Vivas, quien no puede continuar como docente de esta unidad curricular, debido a seguimiento y control de personal de la empresa pública donde labora, actualmente debido a su alto cargo gerencial como Gerente de Proyectos	Medio Tiempo	Asistente
---	--------------------------	--------------	--	---	--	--------------	-----------

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Darwin José Mora Pabón	V.- 14.100.007	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Tachira, Egreso: 26/07/2006 Índice Académico: 6,30/9	Estadística	<b>Experiencia:</b> Clínica Tariba Asistente Contable, Universidad Bicentenario de Aragua: Profesor Asociado Estadística I, Estadística II y Estadística Aplicada. Petroleos de Venezuela S.A: Analista Mayor de Planes de Salud, Analista Administrativo Gestion Estacion de Servicio	Medio Tiempo	Asistente

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Marilyn Geraldine Vivas Molina	V-24.693.090	Licenciada en Educación, mención: Física y matemática de la Universidad de Los Andes (ULA) Táchira egresada el 01/12/2017, Índice académico: 15,07	Física I (0846203T) Núcleo de Física Laboratorio de Física I (0842204L) Núcleo de Física	<b>Experiencia:</b> Docente de matemática en la Unidad Educativa, Colegio Juan Pablo II, desde el año 2017 hasta el 2019	Tiempo Completo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
LAPSO ACADÉMICO 2025-1  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Karolayn Yodehymar Gutiérrez Hernández	V-20.618.615	Psicólogo, Universidad Rafael Urdaneta Estado Zulia, 07/02/2015 índice académico de 14.81/20	Instrumentos de Exploración Psico I 2026503 UC:4 H:6	<b>Experiencia</b> de 10 años en el ejercicio de psicología 1. Colegio los pirineos Don bosco en el área de psicoeducación primaria y secundaria y abordaje según referencia de directivos, 2. Centro medico Asmara Medina en abordaje terapeutico 3. Psicologo en el tribunal de proteccion del Niño niña y adolescentes haciendo parte de procesos de adopcion evaluacion de idoneidad para custodia colocacion familiar, custodia, regimen de convivencia y psicoeducación, al igual que visitas domiciliarias, 4. Psicologo en la Red de casas don Bosco como apoyo en el area para niños en condicion ee vulnerabilidad, 5. Docente de catedras del area de psicología en la universidad bicentenario de aragua 6. Psicologo y profesional Forense en el Ministerio Publico, realizando experticias psicologixaa, perfil paicologico y analisis de credibilidad de testimonio a usuarios ( victimas e investigados ) y paicoeducacion. Justificación: <b>Nueva contratación</b> para cubrir deficit de personal académico ordinario, debido a jubilaciones.	Medio tiempo	Asistente

2	Carla Paola Niño Galviz	V-24.154.450	Licenciada en Psicología de la Universidad Bicentenario de Aragua 12/08/2021 índice académico 16,96/20	Instrumentos de Exploración Psico I 2026503 UC:4 H:6	<b>Experiencia:</b> Psicóloga con amplia experiencia y trayectoria en el ámbito Judicial por 6 años en el Circuito Judicial con competencia en Delitos de Violencia Contra la Mujer del estado Táchira y en el área Forense desde el año 2022 al año en curso, desempeñandome como Profesional Forense II y actualmente Responsable de la División Bio-Psico-Social Forense del Ministerio Público del estado Táchira <b>Justificación:</b> <b>Nueva contratación</b> para cubrir deficit de personal académico ordinario, debido a jubilaciones, renuncias, permisos, entre otros.	Medio tiempo	Asistente
				Electiva I (forense) UC:2 H: 3			
3	Heidy Katerine Santander Peñaranda	V.17.369.700	"Licenciada en Psicología Universidad Bicentenario de Aragua 09/12/2020. Índice académico 17.04/20	Psicología Educativa 2033402 UC3 H:4	<b>Experiencia:</b> 4 años en colegio Hogar Mercedes de Jesús como docente de aula. 1año en Cow orking de salud mental ejerciendo la psicología. 1 año con un emprendimiento en sociedad con una colega tareas dirigidas AMA. 2 años en mi consultorio privado KASA HIKIGAI. Actualmente ejerciendo como psicóloga en los CONSULTORIOS MÉDICOS LA PERPETUO SOCORRO. 8 MESES. <b>Justificación:</b> <b>Nueva contratación</b> para cubrir deficit de personal académico ordinario, debido a jubilaciones, renuncias, permisos, entre otros.	Medio tiempo	Asistente
			Licenciada en Educación Mención Integral Universidad Católica del Táchira (UCAT) 2011 Índice académico 14.31/20	Dinámica de Grupo I. UC:1 H:2			

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2025-3							
DEPARTAMENTO LICENCIATURA EN MÚSICA							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Jesús Ebbardo Zabala Medina	V-26.125.222	Licenciado en Música de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Egreso: 07.12. 2023. Índice Académico: 9,91/9	.- Piano Funcional I (1222102T) -.- Piano Funcional III (1222303). Nucleo de Conocimiento: Lenguaje Musical e Historia.	<b>Experiencia profesional:</b> Instructor de Fagot, Fundación Musical Simón Bolívar, Núcleo Michelena, May. 2013 - Jul. 2022. Profesor de la Catedra de Piano Especialista y Piano Complementario, Escuela de Música Miguel Ángel Espinel, desde Oct. 2021 - Actualmente. Formador Integral Académico Musical Catedra de Piano, Fundación Musical Simón Bolívar, Núcleo Teatro, Feb. 2023 - Actualmente. <b>Justificación:</b> Solicitud de <b>Nueva contratación</b> por falta de personal docente de planta por renunciadas, permisos, entre otros.	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: ARQUITECTURA							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Constanza Gómez Sánchez	V24.149.007	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) 08/12/ 2017 Índice Académico: 7.48/9	Proyectos II. 0719201T. Núcleo I de Proyectos	<b>Experiencia:</b> Arquitecto con experiencia en Diseño y Gerencia de obras. Preparadora en la Coordinación de investigación socio-cultural de Decanato de Investigación UNET desde el 13/05/2015 al 13/05/2016, y preparador de la unidad curricular Estudios Urbanos Ambientales IV de la Carrera de Arquitectura UNET. <b>Justificación:</b> Es necesaria su contratación para cubrir alta demanda estudiantil de la unidad curricular y también para cubrir la carga académica por permiso de la Profesora Velayos.	Medio Tiempo	Asistente
2	Gabriel Alejandro López Ibañez	V24.148.644	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional del Táchira (UNET) 29/04/2021, Índice Académico 6.55/9	Técnicas de Expresión I 0756104T	<b>Experiencia:</b> Arquitecto con experiencia en diseño y supervisión de proyectos. Dibujante con enfoque sistematico. <b>Justificación:</b> Alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Michell Angélica Durán Rodríguez	V-26.862.604	Licenciada en Psicología de la Universidad Bicentenario de Aragua (UBA) 23/03/2021 Índice Académico: 16,32/20 Máster en Psicología Infantojuvenil de la universidad tecnológica (TECH) 08/09/2023 Índice Académico: 8.65 Actualmente Doctorante en Psicología del Comportamiento, en el Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado (IESIP)	Entrevista Psicológica 2023505 UC:2 H:3	<b>Experiencia:</b> "Distrito Sanitario N°09: Médico Psicólogo, 2 años y 10 meses. Clínica de tábica: Psicólogo, 3 años y 3 meses. Centro de especialidades médicas, Integrales, consultorios y afines CEMICA: Psicólogo, 3 años y 5 meses" <b>Justificación:</b> <b>Nueva contratación</b> para cubrir deficit de personal académico ordinario, debido a jubilaciones, renunciadas, permisos, entre otros.	Medio tiempo	Asistente

2	John Michael Quiñonez Baron	V-27.094.654	Licenciado en psicología de la universidad bicentenario de Aragua(2022) con índice académico de 16.99	Introducción a la Psicología 2013101T UC: 2 H: 3	<b>Experiencia:</b> Laboró como Coordinadora del Departamento de Pasantías y Grado, así como docente de las materias Técnicas de Redacción publicitaria y Semiótica de la publicidad en el "Instituto Universitario Jesús Enrique Lossada" desde febrero 2016 hasta el 13/10/2018. <b>Justificación:</b> Nueva contratación para cubrir déficit de personal académico ordinario, debido a jubilaciones, renuncias, permisos, entre otros.	Medio tiempo	Asistente
				Psicología y Cultura I 2013304 UC 2 H: 3			

## CONTRATACIÓN PRSONAL ADMINISTRATIVO INTERINO

CA 006/2025

Lunes, 16 de junio 2025

### 6. Consideración sobre la solicitud del personal académico bajo la figura de Docente Interino Administrativo 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Matemática y Física e Ingeniería Ambiental.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del personal académico bajo la figura de Docente Interino Administrativo 2025-1, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Matemática y Física e Ingeniería Ambiental, como se indica seguidamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2025-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Pedro Enrique Morales García	V-26.595.814	Ingeniero Electricista Universidad Bicentenario de Aragua (UBA), Egreso: 11/02/2024 Índice Académico: 17.79/20	Matemática I (0826101T)	<b>Experiencia:</b> Preparador de la asignatura Matemática II Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) desde el 06/04/2018 hasta el 27/11/2018. Preparador de la asignatura Dibujo de Elementos de Máquinas desde el 11/03/2019 hasta el 11/10/2019. Granja Avícola La Floresta. Gerente del Area Administrativa y Operativa	Medio Tiempo	Asistente

2	Jeremy David Pabón Cantor	V-29.908.220	Ingeniero en Electrónica de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial del Estado Táchira (UPTALET) (IUT) Egreso: 13/12/2024 Índice Académico: 17.79/20	Laboratorio de Física II (0842303L)	<b>Experiencia:</b> Profesor de Robótica e Informática del Colegio Monseñor San Miguel y Colegio Virgen del Valle, Técnico de Laboratorio Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)	Medio Tiempo	Asistente
---	---------------------------	--------------	--	-------------------------------------	--	--------------	-----------

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL COMO PERSONAL ACADÉMICO**  
**BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**  
**LAPSO ACADÉMICO 2025-1**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Alfredo José Sánchez Ochoa	V.-19.541.055	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). Egreso: 13/12/2019, Índice 5,95. Diplomado en Competencia Pedagógicas. UPEL Rubio. 15/03/2023	Educación Ambiental (1112103T) (Núcleo Procesos Ambientales)	<b>Experiencia:</b> Personal administrativo en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) desde 01/06/2014. Posee componente Docente. <b>Justificación:</b> requerimiento para dar respuesta a la alta demanda de estudiantes de nuevo ingreso de Entrenamiento Deportivo (103 estudiantes). Perfil idóneo para apoyo en proyectos a desarrollarse desde el Dpto a partir del semestre 2025-1 y en eventos académicos, dado su conocimiento de procesos y dinámica en la universidad	Medio Tiempo	Asistente

## CRONOGRAMA PASANTÍAS

CA 002/2025

Miércoles, 12 de marzo 2025

- 2. Consideración sobre el Calendario Académico lapso 2025-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la Carrera de Arquitectura y Actividades de Servicio Comunitario, según Memorando D. Ext. 064/2025, del 14/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Calendario Académico lapso 2025-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la Carrera de Arquitectura y Actividades de Servicio Comunitario, según Memorando D. Ext. 064/2025, del 14/03/2025, en los siguientes términos:

**Cronograma del Proceso de Pasantías Profesionales (PP) como Pasantías Obligatorias (PO) según el caso, Lapso 2025-1 por la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías:**

Fechas Tentativas	Pasantías Profesionales (PP) como Pasantías Obligatorias (PO) según el caso del 28/04/2025 hasta el 15/08/2025
31/03 al 12/06/2025	Preinscripción de Pasantías Profesionales (PP) Todas las carreras y para Pasantías Obligatorias (PO) solo carrera Arquitectura por Sistema web de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y TARDIA por la Coordinación, ambas en paralelo los estudiantes deben cumplir con el Artículo 46 de las Normas TAP vigentes, (incluyendo estudiantes que realizaran Régimen Especial en el Lapso 2025-1). Todos deben cancelar arancel administrativo de forma presencial en la Coordinación y Decanato de Extensión.
28/04 al 30/05/2025 (5 semanas)	Inicio de Pasantías Obligatorias (PO) solo carrera Arquitectura: Estudiantes de dicha carrera que cumplan el Artículo 46 de las Normas TAP Vigentes.
28/04 al 30/05/2025 (5 semanas)	Inicio de Pasantías Profesionales (PP) Sin Régimen Especial Todas las carreras: Estudiantes sin materias pendientes de todas las carreras que cumplan el Artículo 46 de las Normas TAP Vigentes.
16/06 al 04/07/2025 (3 semanas)	Inicio de Pasantías Profesionales (PP) con Régimen Especial Aprobado Todas las carreras: Estudiantes que cumplan el Artículo 46 de las Normas TAP Vigentes.
28/04 al 15/08/2025 (16 semanas)	<p>Designación de Tutores Académicos asignados, Jurados Evaluadores, Aprobación de Planes de Trabajo por Comisión TAP-Pasantías de cada Departamento de Carrera o Académico, Inscripción formal de Pasantías Profesionales (PP) Todas las carreras como Pasantías Obligatorias (PO) solo para carrera Arquitectura por la Coordinación durante el Lapso 2025-1.</p> <p>Importante: <a href="http://www.unet.edu.ve/aula10c/TAP">En la dirección electrónica http://www.unet.edu.ve/aula10c/TAP</a> en los link: "Formatos y Modelos", Instructivo y Normas" y "Evaluación y Encuestas" se encuentran todos los cartas y formatos autorizados, Normas TAP Vigentes, Instructivo de Informe TAP vigente para realizar Informe TAP Pasantías Profesionales, como planillas de Evaluación de Tutor Académico y Tutor Externo, los cuales pueden ser descargados y serán utilizados en el transcurso de las Pasantías Profesionales.</p> <p><a href="mailto:pasind@unet.edu.ve">Cualquier duda o inquietud será respondida a través de los correos electrónicos de la Coordinación: (pasind@unet.edu.ve y unetpasind@gmail.com)</a>, lo más pronto posible o personalmente de Lunes a Jueves en la Coordinación, según horario establecido.</p>

Planificación Lapso 2025-1. Servicio Comunitario  
 En cumplimiento con sus funciones, la Coordinación de Servicio Comunitario hace la planificación de procesos y actividades para el lapso 2025-1 de acuerdo al Calendario Académico aprobado el CU

Inicio de semestre	28/04/2025
Fin de semestre	15/08/2025
Ejecución del servicio comunitario	14 Semanas continuas. 120 horas.

Oferta e Inscripciones por la pagina de Control de Estudios	21/04/2025 al 25/04/2025
Postulación y formalización comunitaria (En la Coordinación) 5 días	22/04/2025 al 29/04/2025
Seminario Servicio Comunitario Teatro UNET (Único día)	30/04/2025 (Presencial)
Seminario Virtual y Recuperativo (Único día)	10/05/2025 (virtual)
Carga de proyectos Iniciales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	05/05/2025 al 01/08/2025
Evaluación de proyectos por parte de los representantes	05/05/2025 al 01/08/2025 (Prever período de evaluación por parte del departamento)
Asignación de tutor (por departamento)	05/05/2025 al 09/08/2025
Carga de Informes Finales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	05/05/2025 al 09/08/2025
Solicitud para trabajar en periodo vacacional (agosto-septiembre)	31/07/2025 al 06/08/2025

## DIPLOMADOS

CA 005/2025  
Martes, 13 de mayo 2025

**5. Consideración sobre modificación de nombre del Diplomado en Sistema de Gestión de Proyectos Mineros, aprobado en Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 006/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, siendo ahora: Diplomado en “Gestión de Proyectos Mineros”, según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación de nombre del Diplomado en Sistema de Gestión de Proyectos Mineros, aprobado en Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 006/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, siendo ahora: Diplomado en “Gestión de Proyectos Mineros”, según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

**6. Consideración sobre inclusión del Módulo VIII, titulado Estudio del Impacto Ambiental y Riesgo Minero, en el Diplomado en “Gestión de Proyectos Mineros”, aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inclusión del Módulo VIII,

titulado Estudio del Impacto Ambiental y Riesgo Minero, en el Diplomado en “Gestión de Proyectos Mineros”, aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 02, de fecha 25/04/2025, según solicitud en Memorando N° D. Ext. 142/2025 del Decanato de Extensión, del 30/04/2025.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario

## EXONERACIONES ESTUDIOS DE POSTGRADO

CA 005/2025

Miércoles, 16 de abril 2025

**5. Consideración sobre solicitud de exoneración al profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V- 17.646.383, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cursar estudios de Maestría en Gerencia de Empresas mención Industria, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar la solicitud de exoneración al profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V- 17.646.383, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cursar estudios de Maestría en Gerencia de Empresas mención Industria, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.

**6. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Sarelby Micol Villamizar Moreno, titular de la cédula de identidad N° V- 24.148.270, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cursar estudios de Maestría en Gerencia de Empresas mención Industria, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar la solicitud de exoneración a la profesora Sarelby Micol Villamizar Moreno, titular de la cédula de identidad N° V- 24.148.270, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cursar estudios de Maestría en Gerencia de Empresas mención Industria, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.

**3. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora María Gabriela Coelho, titular de la cédula de identidad N° V- 13.350.389, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cursar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar la solicitud de exoneración a la profesora María Gabriela Coelho, titular de la cédula de identidad N° V- 13.350.389, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cursar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.

- 4. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Mayrin Coromoto Cárdenas Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 11.957.993, adscrita al Departamento de Química, para cursar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar la solicitud de exoneración a la profesora Mayrin Coromoto Cárdenas Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 11.957.993, adscrita al Departamento de Química, para cursar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira ( UNET). Solicitud avalada en Comité de Becas N° 001/2025, del 24/03/2025.

CA 007/2025

Miércoles, 25 de junio 2025

- 3. Consideración sobre solicitud de exoneración al profesor Luberto Argenis Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.636, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación, para realizar estudios en el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, que fuese avalado por el Comité de Becas N° 002/2025, del 5/06/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración al profesor Luberto Argenis Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.636, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación, para realizar estudios en el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, que fuese avalado por el Comité de Becas N° 002/2025, del 5/06/2025.

- 4. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Rossy Hillmar Peñaloza Escalante, titular de la cédula de identidad N° V-15.989.055, adscrita al Departamento de Agronomía del Decanato de Docencia y a la Coordinación de Extensión Agraria del Decanato de Extensión, para realizar estudios en el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, que fuese avalado por el Comité de Becas N° 002/2025, del 5/06/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración a la profesora Rossy Hillmar Peñaloza Escalante, titular de la cédula de identidad N° V-15.989.055, adscrita al Departamento de Agronomía del Decanato de Docencia y a la Coordinación de Extensión Agraria del Decanato de Extensión, para realizar estudios en el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, que fuese avalado por el Comité de Becas N° 002/2025, del 5/06/2025.

EXTENSIÓN TAP PASANTÍAS

CA 003/2025

Jueves, 3 de abril 2025

- 5. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, iniciadas en el lapso académico 2023-3 y 2024-1, para todas las carreras, hasta el 26 de septiembre de 2025, según Memorando D.Ext. 065/2025, del 14/03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, iniciadas en el lapso académico 2023-3 y 2024-1, para todas las carreras, hasta el 26 de septiembre de 2025, según Memorando D.Ext. 065/2025, del 14/03/2025.

#### **EXTENSIÓN TAP TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (TEG)**

**CA 003/2025**

**Jueves, 3 de abril 2025**

- 6. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Proyecto Especial de Grado para estudiantes de todas las carreras, hasta el 26 de septiembre de 2025, según Memorando D.D. 034/2025, del /03/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Proyecto Especial de Grado para estudiantes de todas las carreras, hasta el 26 de septiembre de 2025, según Memorando D.D. 034/2025, del /03/2025.



**SECRETARÍA**

- 1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso (CATA), relacionada con el ascenso del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la de asociado, según el Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la de asociado, según el Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos).

Asciende con dos artículos de divulgación, entre cuyos autores está el profesor ALEXANDRO BARBOSA ORJUELA:

- a) El primero en coautoría con I. Reyes, C. Camargo, A. Valery, C. Chacón Labrador, O. Martínez y M. Alonso que lleva por título “Uso de la roca fosfórica y microorganismos promotores del crecimiento vegetal para el manejo de *Urochloa decumbens* (Stapf.) R.D. Webster en suelos ácidos (The use of phosphate rock and plant growth promoting microorganisms for the management of *Urochloa decumbens* (Stapf.) R.D. Webster in acidic soils)”, publicado en la Revista PeerJ, arbitrada y registrada en los Scopus, SCImago entre otros, año 2024, 20 Págs., DOI: 10.7717/peerj.18610, catalogada como publicación tipo A.
- b) El segundo en coautoría con A. Valery, V Rodríguez, L. Sánchez, L. Alvares y T. Timaure que lleva por título “comparación de diferentes índices de calidad de suelo en agroecosistemas del suroeste venezolano”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2024, Vol. 36(1), Págs. 1-11, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

El ascenso surte efectos académicos y administrativos, según el artículo 21 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, a partir del 26 de febrero 2025.

- 2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso (CATA), relacionada con el ascenso de la profesora Angélica Cecilia Arias Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-16.232.032, adscrita al Departamento de Química, Núcleo I, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la de agregado, según el Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Angélica Cecilia

Arias Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-16.232.032, adscrita al Departamento de Química, Núcleo I, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la de agregado, según el Artículo 8, literal h, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos).

Asciende con un artículo de divulgación, cuyo autor es la profesora ANGÉLICA CECILIA ARIAS SUÁREZ en coautoría con M. Valero, C. Araque, Y. Vásquez y N. Colmenares que lleva por título “Optimización del rendimiento y calidad del aceite esencial de corteza de naranja dulce (*Citrus sinensis* L.)”, trabajo que ha sido arbitrado y será publicado en el volumen 36 (1) del año 2024 (en fase de diagramación), en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, 7 Págs., ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

El ascenso surte efectos académicos y administrativos, según el artículo 21 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, a partir del 03 de diciembre de 2024.

**3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso (CATA), relacionada con el ascenso del profesor Jesús Santiago Gómez Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.983.710, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electricidad, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la de agregado, según el Artículo 8, literal d, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (trabajo de grado de maestría).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Jesús Santiago Gómez Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.983.710, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electricidad, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la de agregado, según el Artículo 8, literal d, de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (trabajo de grado de maestría).

Asciende con la presentación de su trabajo de grado de Maestría, intitulado “ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TIC DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE EMPRESAS MENCIÓN INDUSTRIA-UNET”.

El ascenso surte efectos académicos y administrativos, según el artículo 21 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, a partir del 03 de febrero de 2025.

## INSTRUCTIVO TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (TAP-TEG). ACTUALIZACIÓN

CA 006/2025

Lunes, 16 de junio 2025

**13. Consideración sobre actualización del Instructivo para la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG), ya que el anterior fue aprobado en Consejo Académico C.A. 021-2012, del 30/07/2012.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la actualización del Instructivo para la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG), ya que el anterior fue aprobado en Consejo Académico C.A. 021-2012, del 30/07/2012, en los mismos términos presentados.

**Será elevado a consideración del Consejo Universitario.**

CA 006/2025

Lunes, 16 de junio 2025

- 13. Consideración sobre aprobación de la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, en los siguientes términos:

**NORMATIVA PARA LA OTORGACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA EN TESIS DOCTORALES**

**Elaborado por: Dr. José Alfredo Moncada Sánchez**

**Dra. Milvia Peñaloza de Arias**

**Capítulo I: Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación**

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la obtención de la mención honorífica en tesis doctorales, aplicable a todos los programas de doctorado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira

**Artículo 2. Definición de Mención Honorífica**

La mención honorífica es un reconocimiento de excelencia otorgado a una tesis doctoral que demuestre una contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional.

**Capítulo II: Requisitos y Criterios Generales**

**Artículo 3. Recomendación Unánime**

La concesión de la mención honorífica requerirá la recomendación unánime de los miembros del comité de evaluación de la tesis o jurados asignados, quienes deben emitir su conformidad sin objeciones, reflejado en el acta final de aprobación de la tesis doctoral y sus correspondientes firmas.

**Capítulo III: Indicadores de Calidad Científica**

**Artículo 4. Innovación y Avance del Conocimiento**

Se considerará el grado de innovación y avance del conocimiento aportado por la tesis doctoral, debiendo representar una contribución clara y significativa al estado actual de la investigación en la disciplina. El comité de evaluación o jurado asignado deberán elaborar un informe donde describan los distintos aspectos sobre la innovación y avance del conocimiento.

#### Artículo 5. Publicaciones Científicas y Difusión

El candidato deberá demostrar que ha difundido parte de los avances de la investigación o los resultados de su investigación a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto (Scielo, Scopus o WoS) y presentaciones de los avances o resultados, en congresos de reconocido prestigio; siempre y cuando, sean publicados en memorias con sus respectivos depósitos legal e ISBN.

#### Artículo 6. Rigor Metodológico

La metodología empleada en la investigación debe ser rigurosa y adecuada al objeto de estudio, garantizando la replicabilidad y validez de los resultados obtenidos, demostrándose a lo largo del proceso,

#### Artículo 7. Calidad de la Redacción y Estructura

La tesis debe estar redactada con claridad, coherencia y precisión, sin errores significativos de estilo o estructura, presentando sus argumentos de manera lógica y comprensible, debe estar referido en el informe indicado en el artículo 4.

### **Capítulo IV: Impacto Social y Aplicabilidad**

#### Artículo 8. Relevancia Social

El contenido de la tesis deberá tener una aplicabilidad significativa o demostrar una relevancia evidente para la sociedad o el sector industrial, a criterio del comité evaluador o jurado asignado.

#### Artículo 9. Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad

La investigación deberá haber considerado aspectos éticos y de sostenibilidad, especialmente en los casos en que la tesis tenga un enfoque aplicado. Debe reflejarse claramente en el documento final en un apartado específico.

### **Capítulo V: Reconocimiento de Estancia Investigativa**

#### Artículo 10. Estancias de Investigación.

Las estancias de investigación en instituciones educativas u organizaciones empresariales que cuenten con el departamento de investigación y desarrollo serán consideradas como indicadores adicionales de la calidad del trabajo realizado en la tesis.

### **Capítulo VI: Procedimiento de Evaluación y Otorgamiento**

#### Artículo 11. Revisión y Votación del Comité Evaluador o Jurado asignado

El comité evaluador o jurados asignados revisarán la tesis y procederá a la votación para recomendar la concesión de la mención honorífica.

#### Artículo 12. Informe de los directores, comité evaluador o jurados asignados de Tesis

Los directores de tesis deberán presentar un informe a la comisión de estudios del doctorado en el que describan los logros del doctorando en el proceso de investigación doctoral y justifiquen la relevancia de su contribución científica; así como, su idoneidad para la mención honorífica.

### Artículo 13. Verificación en la Comisión de Estudios del Doctorado

La Comisión de Estudios del doctorado verificará el cumplimiento de los requisitos y revisará los documentos aportados como evidencias. La decisión final que tome el jurado evaluador deberá ser registrada en un acta formal, de acuerdo con el Baremo y el Instrumento para los Criterios de Evaluación, adjunto en el anexo correspondiente. La calificación máxima será de cuarenta (40) puntos, mientras que la mínima necesaria para el otorgamiento de la mención será de treinta (30) puntos.

### Artículo 14. Entrevista con el Doctorando

Si la comisión de estudios del doctorado lo considera necesario, se podrá convocar al doctorando a una entrevista para aclarar aspectos inherentes al cumplimiento de la norma establecida en este instrumento.

## Capítulo VII: Disposiciones Finales

### Artículo 15. Interpretación de la Normativa

Corresponde a la comisión de estudios de doctorado interpretar y resolver cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la presente normativa.

### Artículo 16. Entrada en Vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su aprobación por el consejo universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

## ANEXO

### Baremo Evaluativo para Mención Honorífica en Tesis Doctorales

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
0	No cumple con el criterio.
1	Cumplimiento mínimo o insuficiente del criterio.
2	Cumplimiento moderado del criterio.
3	Cumplimiento alto del criterio.
4	Cumplimiento excelente y destacado del criterio.

**Nota:** Para que una tesis sea recomendada para mención honorífica, deberá alcanzar al menos 36 de los 48 puntos posibles y cumplir con un mínimo de 3 puntos en cada criterio.

### Instrumentos para los Criterios de Evaluación por parte de la Comisión de Estudios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	0	1	2	3	4
Innovación y Avance del Conocimiento (Art. 4)					
¿Representa un avance claro y significativo en el estado actual del conocimiento?					
Publicaciones Científicas y Difusión (Art. 5)					
¿El candidato ha difundido los avances o los resultados en revistas de alto impacto?					
¿El candidato ha difundido los avances o los resultados en congresos reconocidos?					

Rigor Metodológico (Art. 6)					
¿La metodología es adecuada, rigurosa y asegura la replicabilidad de los resultados?					
Calidad de la Redacción y Estructura (Art. 7)					
¿La tesis está redactada de manera clara, coherente y precisa, sin errores significativos?					
Relevancia Social y Aplicabilidad (Art. 8)					
¿La tesis tiene una aplicabilidad significativa o relevancia social evidente?					
Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad (Art. 9)					
¿La investigación considera aspectos éticos y de sostenibilidad en su enfoque?					
Estancias de Investigación Internacional (Art. 10)					
¿El candidato ha realizado estancias en instituciones internacionales?					
Documentación de Evidencias (Art. 11)					
¿El candidato presenta toda la documentación que respalda el cumplimiento de los indicadores de calidad?					
Informe de directores, comité evaluador o jurados asignados					
¿El informe de los directores y del comité destaca claramente los logros del doctorando y justifica la relevancia de la tesis?					
<b>TOTAL</b>					

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

## PRUEBAS DE SUFICIENCIA PREGRADO

CA 005/2025  
Martes, 13 de mayo 2025

**1. Consideración sobre los resultados por aplicación de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Inglés I a los siguientes bachilleres: Camacho Leal María de los ángeles, Gutiérrez Ordaz Astrid Antonieta, Jáuregui Contreras Axel Leonel, Torres Sánchez Ángel Daniel y Velazco Delgado Luis Santiago, titulares de las cédulas de identidad N°s. V-32.737.366, V-32.287.226, V-31.822.237, V-32.115.840 y V-32.156.110, respectivamente, de acuerdo con Informe presentado en Memorando DCS-005/2025, del 22/04/2025, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, Profesora Enlinear Alviarez Parra.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de la Prueba de Suficiencia de la unidad curricular Inglés I (1023220T), adscrita al Departamento de Ciencias Sociales aplicada a los bachilleres relacionados en Memorando N° DCS-005/2025, del 22/04/2025, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, profesora Enlinear Alviarez Parra, titular de la cédula de identidad N°. V-13.941.094. La referida prueba les fue aplicada el 7/04/2025, de 8:00 a.m a 10:00a.m. en el aula 3B , por la

mencionada profesora, designada por el Consejo de Departamento N° 001/205, del 1/04/2025. Dichos resultados se presentan a continuación:

N°	Nombres y apellidos	C.I.	Unidad Curricular	Nota (escala 1-100)	Nota aprobatoria (escala 1-9)
1	Camacho Leal María de los Ángeles	V-32.737.386	Inglés I	86 pts	8.00
2	Gutiérrez Orduz Astrid Antonella	V-32.287.226	Inglés I	88 pts	8.00
3	Jáuregui Contreras Axel Leonel	V-31.822.237	Inglés I	92 pts	9.00
4	Torres Sánchez Ángel Daniel	V-32.115.848	Inglés I	71 pts	7.00
5	Velazco Delgado Luis Santiago	V-32.156.110	Inglés I	72 pts	7.00

Se informará a las instancias correspondientes.

**2. Consideración sobre los resultados por aplicación de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Inglés II a los siguientes bachilleres: López Garcia Omar Ricardo Antonio, Ruiz Ulloa Santiago Andrés y Sierra Villamizar Javier Andrés, titulares de las cédulas de identidad N°s. V-31.922.305, V-31.469.988, y V-32.202.665, respectivamente, de acuerdo con Informe presentado en Memorando DCS-005/2025, del 22/04/2025, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, Profesora Enlinear Alviarez Parra.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de la Prueba de Suficiencia de la unidad curricular Inglés II (1023230T), adscrita al Departamento de Ciencias Sociales aplicada a los bachilleres relacionados en Memorando N° DCS-005/2025, del 22/04/2025, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, profesora Enlinear Alviarez Parra, titular de la cédula de identidad N°. V-13.941.094. La referida prueba les fue aplicada el 7/04/2025, de 8:00 a.m a 10:00a.m. en el aula 3B , por la mencionada profesora, designada por el Consejo de Departamento N° 001/205, del 1/04/2025. Dichos resultados se presentan a continuación:

N°	Nombres y apellidos	C.I.	Unidad Curricular	Nota (escala 1-100)	Nota aprobatoria (escala 1-9)
1	López García Omar Ricardo Antonio	V-31.922.305	Inglés II	85 pts	8.00
2	Ruiz Ulloa Santiago Andrés	V-31.469.988	Inglés II	94 pts	9.00
3	Sierra Villamizar Javier Andrés	V-32.292.665	Inglés II	87 pts	8.00

**7. Consideración sobre los resultados por aplicación de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Sistemas Digitales II al bachiller: Albornoz Díaz Siul Frandel, titular de las cédula de identidad N°. V-26.289.649, de acuerdo con Informe presentado en Memorando DIE-11/2025, del 22/04/2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, profesor Pablo Castro.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de la Prueba de Suficiencia de la unidad curricular Sistemas Digitales II (0224603T), adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, aplicada al bachiller Siul Frandel Albornoz Díaz, titular de la cédula de identidad No. V-26.289.649, de acuerdo con Memorando N° D.I.E. 11/2025, del 22/04/2025, junto con soportes, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, profesor Pablo Castro, titular de la cédula de identidad N°. V-16.612.410. La referida prueba le fue aplicada el 7/04/2025, a las 10:00 a.m., en el Departamento de Ingeniería Electrónica, por el profesor Rynaldo Eladio Salas Franco, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.297, designado por el Consejo de Departamento de Ingeniería Electrónica en sesión N° 04-2025, del 4/04/2025. La nota obtenida en escala del 1-100 fue de 45 puntos, y la nota aprobatoria en escala 1-9 fue de 5.00 puntos.

Se informará a las instancias correspondientes.

- 8. Consideración sobre los resultados por aplicación de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Valoración Ambiental a los siguientes bachilleres: Jiménez Aguada Welner Santiago, Moreno Moreno María Alejandra y Pérez Alviarez Keyla Mariely, titulares de las cédulas de identidad N°. V-25.020.799, V-24.153.253 y V-20.879.734, respectivamente, de acuerdo con Informe presentado en Memorando 037/2025, del 30/04/2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental, Profesor Ronny Ociel Chacón.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de la Prueba de Suficiencia de la unidad curricular Valoración Ambiental (1123806T), electiva, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental aplicada a los bachilleres relacionados en Memorando N° 037/2025, del 30/04/2025, suscrito por la Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental, profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas, titular de la cédula de identidad N°. V-17.646.383. La referida prueba les fue aplicada, vía on line, por no encontrarse en Venezuela tales bachilleres, desde el 25/04/2025, 9:00 a.m. hasta el domingo 27/04/2025, a las 9:00 a.m., ambas hora venezolana, por el mencionado profesor, quien hizo su seguimiento y control, y fue corregida por el profesor Pedro Morales, titular de la cédula de identidad N° V-8.028.546. La prueba y las pautas para la aplicación fueron diseñadas en conjunto por los profesores: Pedro Morales, ya identificado, Ronny Ociel Chacón Cárdenas, ya identificado y la profesora Sarelby Villamizar, titular de la cédula de identidad N° V-24.1348.270; todo ello, de conformidad con Informe detallado presentado en el referido Memorando 037/2025. Dichos resultados se presentan a continuación:

N°	Nombres y apellidos	C.I.	Unidad Curricular	Nota (escala 1-100)	Nota aprobatoria (escala 1-9)
1	Jiménez Aguada Welner Santiago	V-20.879.734	Valoración Ambiental	90 ptos	9.00
2	Moreno Moreno María Alejandra	V-20.153.253	Valoración Ambiental	90 ptos	9.00
3	Pérez Alviarez Keyla Mariely	V-25.020.799	Valoración Ambiental	90 ptos	9.00

**SUFICIENCIA INGLÉS POSTGRADO**

**5. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad latinoamericana y del Caribe del fecha 18/05/2022, de la estudiante Kathieyn Ginnel Méndez Varela, titular de la cédula de identidad N° V-20.822.879, participante del programa de Maestría en Docencia Virtual, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 047/2025, del 01/04/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de Postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad latinoamericana y del Caribe del fecha 18/05/2022, de la estudiante Kathieyn Ginnel Méndez Varela, titular de la cédula de identidad N° V-20.822.879, participante del programa de Maestría en Docencia Virtual, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 047/2025, del 01/04/2025.

**6. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Los Andes del fecha 19/05/2012, de la estudiante Rosangela Ramírez Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-17.528.007, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 081/2025, del 27/05/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Los Andes del fecha 19/05/2012, de la estudiante Rosangela Ramírez Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-17.528.007, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 081/2025, del 27/05/2025.

**9. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Yacambú de fecha 21/05/2025, del estudiante Valentino Raffaele Crocetta Yanuario, titular de la cédula de identidad N° V-10.144.294, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 081/2025, del 27/05/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Yacambú de fecha 21/05/2025, del estudiante Valentino Raffaele Crocetta Yanuario, titular de la cédula de identidad N° V-10.144.294, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 081/2025, del 27/05/2025.

**10. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia del Instituto Cambridge English Language Assessment de fecha 08/03/2025, de la estudiante Johana Monserrate Arteaga Rizzo, titular del pasaporte N° B80080720, participante del programa de Doctorado en**

**Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/06/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia del Instituto Cambridge English Language Assessment de fecha 08/03/2025, de la estudiante Johana Monserrate Arteaga Rizzo, titular del pasaporte N° B80080720, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/06/2025.

**11. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Yacambú de fecha 21/05/2025, del estudiante Juvenal Gregorio Rivero, titular de la cédula de identidad N° V-9.839.664, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/05/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Yacambú de fecha 21/05/2025, del estudiante Juvenal Gregorio Rivero, titular de la cédula de identidad N° V-9.839.664, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/05/2025.

**12. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Yacambú de fecha 21/05/2025, del estudiante Alejandro Javier Rivero Mora, titular de la cédula de identidad N° V-21.397.352, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/05/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia de la Universidad de Yacambú de fecha 21/05/2025, del estudiante Alejandro Javier Rivero Mora, titular de la cédula de identidad N° V-21.397.352, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/05/2025.

**13. Consideración sobre validación de la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia del Instituto Cambridge English Language Assessment de fecha 08/03/2025, del estudiante Wolfan José Molina Moreno, titular de la cédula de identidad N° V-14.626.113, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/06/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el literal d. del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de postgrado, acordó validar la Suficiencia del idioma Inglés, según constancia del Instituto Cambridge English Language Assessment de fecha 08/03/2025, del estudiante Wolfan José Molina Moreno, titular de la cédula de identidad N° V-14.626.113, participante del programa de

Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, solicitud del Decanato de Postgrado  
N° DEC.P. N° 085/2025, del 03/06/2025.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**SECRETARÍA**  
**COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES**  
**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**  
**AÑO 2025**



**SECRETARIA**

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

**COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES**

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

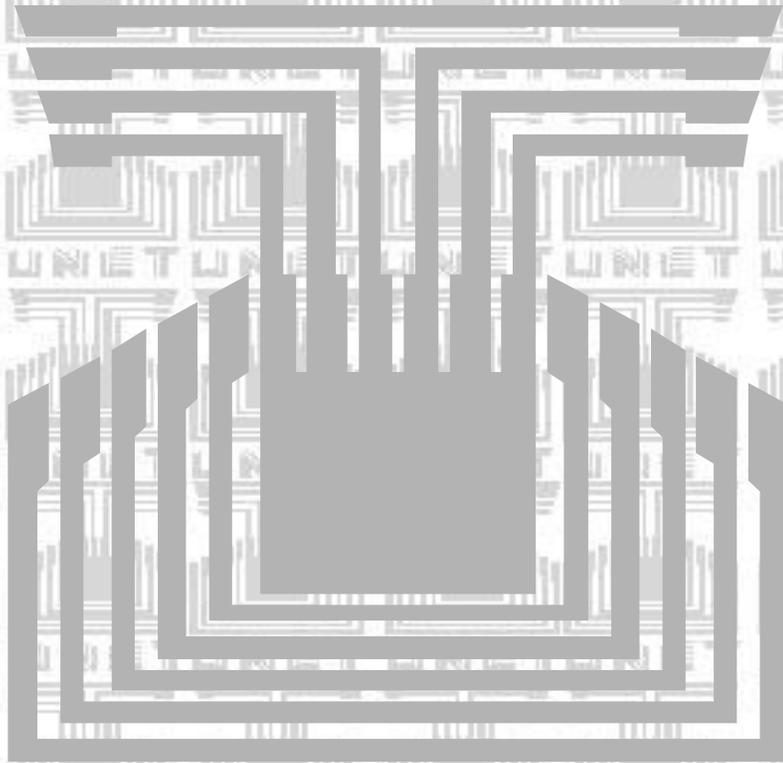
**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

La presente Gaceta fue elaborada por la Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado.

**Depósito Legal PP-76-1698**

**Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET**  
**Por Lic. Shirley Yaritza Mora de guerrero**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**



**UNET**

**UNET SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276)3530422  
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)**

